



**Prospecto**

**Emisión de Bonos Subordinados Desmaterializados al Portador**

**Serie J4, UF 5.000.000, Vencimiento 1 de Octubre de 2048**

**Diciembre de 2018**

**PROSPECTO  
EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS  
Santiago, Diciembre de 2018**

<b>Emisor</b>	<b>: Banco Security</b>
<b>Valores a emitirse</b>	<b>: Bonos Subordinados desmaterializados al portador, en 1 serie denominada en Unidades de Fomento.</b>
<b>Monto Total de la Emisión</b>	<b>: 5.000.000 de Unidades de Fomento, en una serie denominada J4.</b>
<b>Serie</b>	<b>: La serie J4 se divide en 10.000 bonos de 500 Unidades de Fomento cada uno.</b>
<b>Plazo Final</b>	<b>: La Serie J4 considera un plazo de 30 años.</b>
<b>Tasa de Interés</b>	<b>: La Serie J4 devengará intereses a contar del 1° de Octubre de 2018, a razón de una tasa de interés anual efectiva simple equivalente al 2,90% calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto.</b>
<b>Reajustabilidad</b>	<b>: La serie J4 se denomina en Unidades de Fomento y por ello se reajusta de acuerdo al valor de dicha Unidad.</b>
<b>Amortización de capital</b>	<b>: La amortización de capital de los Bonos de la serie J cuatro se realizará en veinte cuotas iguales, por un monto de veinticinco unidades de fomento cada una por cada bono de quinientas unidades de fomento, pagándose la primera cuota de amortización el primero de abril de dos mil treinta y nueve y la última el primero de octubre de dos mil cuarenta y ocho.</b>
<b>Rescate anticipado</b>	<b>: Por tratarse de Bonos Subordinados, no se contemplan rescates anticipados.</b>
<b>Garantías de la emisión</b>	<b>: La presente emisión no cuenta con una garantía especial.</b>
<b>Representante de los Tenedores de Bonos</b>	<b>: Banco Bice</b>
<b>Colocación</b>	<b>: La colocación de los Bonos serie J4 la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.</b>
<b>Preparación del Prospecto</b>	<b>: El presente prospecto fue elaborado en forma conjunta por el Emisor y por el Agente Colocador</b>
<b>Banco Pagador</b>	<b>: Banco Security, inscrito en el Registro de Valores de la SBIF</b>
<b>Clasificadores de Riesgo</b>	<b>: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. Categoría: A ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. Categoría: AA-</b>

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INTERMEDIARIO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERMEDIARIO RESPECTIVO, CUYO NOMBRE APARECE IMPRESO EN ESTA PÁGINA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

## INDICE

<b>I. ANTECEDENTES DEL EMISOR</b>	<b>4</b>
I.1. Identificación Básica del Emisor	4
I.2. Antecedentes Legales del Emisor	4
I.3. Antecedentes Generales del Emisor	5
<b>II. DESCRIPCION DE LA EMISION</b>	<b>28</b>
II.1 Antecedentes de la Emisión	28
II.2 Representante de los Tenedores de Bonos	28
II.3 Monto, Características y Condiciones de la Emisión	31
Monto de la Emisión	
Reajustabilidad	
Tasa de Interés	
Fecha de Emisión	
Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes y Amortizaciones	
Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortizaciones de Capital	
Transferibilidad	
Tabla de Desarrollo	
Convertibilidad	
Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos	
Tratamiento Tributario	
Amortización Extraordinaria	
Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo y Canje de Títulos	
Dominio y Transferencia de los Bonos	
Juntas de Tenedores de Bonos	
Información a los Tenedores de Bonos	
<b>III. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS</b>	<b>42</b>
III.1 Agente Colocador	
III.2 Sistema de Colocación	
III.3 Plazo de Colocación	
III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador	
III.5 Derechos Preferentes	
III.6 Valores No Suscritos	
<b>IV. ANEXOS</b>	<b>43</b>
Estado de Situación Financiera Consolidado al 30-Sep-2018 y al 31-Dic-2017	44
Estado del Resultado Consolidado al 30-Sep-2018 y 30-Sep-2017	45
Certificado de Inscripción SBIF	
Certificado de Clasificación Fitch Ratings	
Certificado de Clasificación ICR	
Autorización del Directorio	
Contrato de Emisión	
Tablas de Desarrollo	

## I. ANTECEDENTES DEL EMISOR

---

### I.1. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

<b>Razón Social</b>	<b>BANCO SECURITY</b>
	<b>Sociedad Anónima Bancaria</b>
<b>Rol Único Tributario</b>	<b>97.053.000-2</b>
<b>Dirección</b>	<b>Apoquindo 3100, Las Condes, Santiago de Chile</b>
<b>Teléfono</b>	<b>(562) 584 4000</b>
<b>Casilla</b>	<b>13312 Correo 21 de Santiago, Código Postal 6500605</b>
<b>SWIFT</b>	<b>BSCLCLRM</b>
<b>Mail</b>	<b>banco@security.cl</b>
<b>Web</b>	<b>www.banconsecurity.cl</b>

### I.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

Banco Security se constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El certificado que deja constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose, además, en el Diario Oficial del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar fue concedida mediante resolución número doscientos veinticinco de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Banco Security tiene por objeto la ejecución o celebración de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que correspondan a los Bancos en conformidad a la Ley.

El Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales del Banco Security, al treinta de septiembre de dos mil dieciocho, asciende a quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento veinte y nueve mil trescientos setenta y seis dividido en doscientos veintiocho millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro acciones.

### **I.3. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR**

#### **ANTECEDENTES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL EMISOR**

#### **DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN**

##### **DIRECTORIO**

- PRESIDENTE Francisco Silva S.
- DIRECTORES Hernán Felipe Errázuriz C.  
Jorge Marín C.  
Gustavo Pavez R.  
Renato Peñafiel M.  
Horacio Pavez G.  
Ramón Eluchans O.  
Mario Weiffenbach O.  
Ignacio Ruiz Tagle V.
- DIRECTOR SUPLENTE

##### **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

- Gerente General Bonifacio Bilbao H.
- Fiscal Enrique Menchaca O.
- Economista Jefe Felipe Jaque S.
- Gerente División Planificación y Gestión Manuel Widow L.
- Gerente Cultura Corporativa Karin Becker S.
- Gerente Contralor Alfonso Verdugo R.
- Gerente Cumplimiento Mauricio Parra L.

##### **ÁREAS DE APOYO**

- Gerente División Riesgo José Miguel Bulnes Z.
- Gerente Riesgo Empresas Alejandro Vivanco F.
- Gerente Riesgo Personas Roberto Guajardo J.
- Gerente Normalización René Melo B.
- Gerente Cobranza Personas Fernando Contreras F.
- Gerente Admisión y Políticas Jorge Herrera P.
- Gerente Riesgo Financiero Antonio Alonso M.
- Gerente División Operaciones y TI Gonzalo Ferrer A.
- Gerente TI y Procesos Raúl Levi S.
- Gerente Operaciones Procesos Centrales y Suc. Jorge Oñate G.

## ÁREAS COMERCIALES

### DIVISIÓN EMPRESAS

- Gerente División Banca Empresas Christian Sinclair M.
- Gerente Desarrollo Comercial y Marketing Sergio Cavagnaro R.

### Grandes Empresas e Inmobiliarias

- Gerente Grandes Empresas e Inmobiliarias Alejandro Arteaga I.
- Gerente Grandes Empresas Rodrigo Tornero J.
- Gerente Grandes Empresas Felipe Oliva L.
- Gerente Inmobiliaria y Construcción Alberto Apel O.

### Empresas y Sucursales

- Gerente Empresas y Sucursales Regionales Hernán Buzzoni G.
- Gerente Empresas Patricio Melej R.
- Gerente Empresas Alberto Leighton P.

### Financiamiento Estructurado

- Gerente Financiamiento Estructurado José Antonio Delgado A.
- Gerente de Negocios Fabián Videla O.
- Gerente de Negocios José M. Costas F.
- Gerente de Negocios Sebastián Laso R.

### Productos y Servicios Especializados

- Gerente de Productos y Negocios Especializados Jorge Verdugo G.

### Oficina de Representación en Hong Kong

- Gerente Oficina Representación en Hong Kong Juan Lago H.

### DIVISION PERSONAS

- Gerente División Banca Personas Hitoshi Kamada
- Gerente Desarrollo Comercial y Productos Ramón Bustamante F.
- Gerente Sucursales y Canales a Distancia Rodrigo Reyes M.
- Gerente Banca Privada José Ignacio Alonso.
- Gerente Zona Santiago Oriente Annelore Bittner A.
- Gerente Zona Centro Norte Rodrigo Matzner B.
- Gerente Zona Centro Sur Tatiana Dinamarca G.
- Gerente Canales a Distancia Samuel Ovalle N.
- Gerente Productos Pasivos y Seguros María Soledad Ruiz S.
- Gerente Productos Activos Nicolás Moreno D.

**DIVISIÓN FINANZAS Y BANCA FINANCIERA**

- Gerente División Finanzas y Banca Financiera

Nicolás Ugarte B.

**Mesa de Dinero**

- Gerente Balance y Liquidez
- Gerente Inversiones y Trading
- Gerente Distribución y Banca Financiera
- Gerente de Market Making y Banca Financiera

Sergio Bonilla S.

Ricardo Turner O.

Ricardo Santa Cruz R-T

Francisco Forster S.

## ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

La estrategia de Banco Security y sus filiales está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio: financiamiento, inversiones, seguros y servicios.



La misión del Banco es satisfacer las necesidades financieras de las empresas grandes y medianas y de las personas de altos ingresos, entregándoles un servicio de excelencia que permita mantener y cultivar con ellas una relación de largo plazo. Con este objetivo, el Banco cuenta con ejecutivos comerciales de excelente nivel profesional, con una completa gama de productos y servicios, con soporte tecnológico de primer nivel en todos sus canales y con todo el apoyo del Grupo Security para lograr la plena satisfacción de sus clientes.

En un mercado cada vez más competitivo y regulado, Banco Security busca fortalecer su posicionamiento como banco de nicho, explorando y desarrollando nuevas especializaciones, que le permitan seguir potenciando su característica diferenciadora de excelencia en el servicio, y mejorando su flexibilidad y agilidad para atender las necesidades particulares de cada cliente.

Los pilares de la estrategia de negocios son los siguientes:

<b>EXCELENCIA EN EL SERVICIO</b>	Principal característica diferenciadora del Banco, reconocida y valorada por los clientes y el mercado, y que refleja la preocupación constante para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de servicio que caracterizan a la marca Security.
<b>FOCO EN SEGMENTO OBJETIVO</b>	Banco Security ha sido capaz de crecer manteniendo el foco en su segmento objetivo, tanto en empresas como en personas, lo cual ha sido fundamental para no afectar la calidad del servicio.
<b>PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>	El Banco se preocupa de mantener al día su oferta de productos y servicios respecto al resto de los bancos, diferenciándose por su capacidad de adaptarlos a los requerimientos específicos de cada cliente y por la solución integral que ofrece en conjunto con las demás empresas del Grupo Security.
<b>FIDELIZACIÓN</b>	Sobre la base de la alta calidad de servicio que ofrece el Banco, un objetivo permanente del esfuerzo comercial es lograr que los clientes amplíen la variedad de productos y servicios que utilizan en el Banco y en otras empresas del Grupo Security.
<b>EFICIENCIA</b>	Un objetivo estratégico del Banco es mantener la flexibilidad propia de un banco de nicho, pero apuntando siempre a lograr la eficiencia de los bancos de mayor tamaño.
<b>PERSONAS</b>	La preocupación por las personas y sus familias es un elemento central en la estrategia del Banco. La excelencia en el servicio se sustenta en la amabilidad y cercanía con los clientes, para lo cual es fundamental contar con personas comprometidas y empapadas con la Cultura Security.

En línea con la misión y estrategia global, las distintas áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

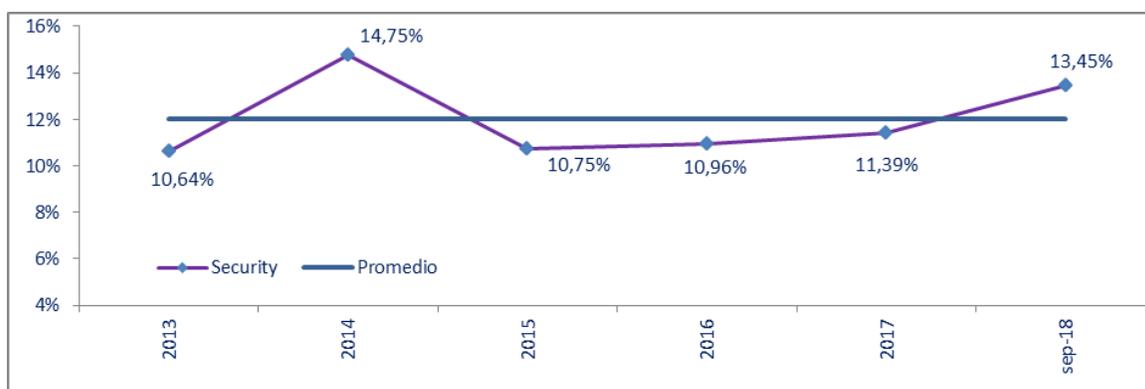
### PRINCIPALES FORTALEZAS

Banco Security ha ido desarrollando y consolidando una serie de características diferenciadoras en su imagen, servicio y propuesta de valor, conformando el “sello Security” que tanto valoran los clientes, y que le ha permitido mantener su competitividad y un adecuado nivel de rentabilidad, en un mercado con crecientes niveles de competencia.

- **Calidad de servicio ampliamente reconocida por el mercado.** El banco es reconocido tanto por los clientes como por sus competidores, como el banco que ofrece la más alta calidad de servicio. Es así como la marca Security, según estudios de mercado, se asocia con altos niveles de calidad de servicio, agilidad en la atención y alto nivel de confianza, atributos ampliamente valorados por el mercado objetivo del banco.

- **Gran capital humano y excelente clima de trabajo.** Uno de los principales activos del banco es el excelente nivel profesional y humano de su gente, y el óptimo clima laboral que ha logrado desarrollar. Esto es reflejo de los valores institucionales, y fruto de un plan de recursos humanos desarrollado cuidadosamente e implementado con perseverancia a través de los años. Esto explica la permanencia del banco en el ranking de las mejores empresas para trabajar en Chile del Great Place to Work, con mejores resultados todos los años, estando siempre dentro de las 15 mejores, obteniendo el 2018, un destacado 3° lugar en el ranking.
- **Alta estabilidad en los flujos operacionales y rentabilidad.** Banco Security es uno de los bancos con mayor estabilidad en sus índices de rentabilidad patrimonial, lo cual se explica fundamentalmente por el bajo riesgo de su cartera de colocaciones (por debajo de los niveles de la industria) y por una política cautelosa en la administración del negocio financiero de trading, que es significativamente más volátil.

Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE) – Banco Security



Fuente: SBIF

- **Directores y la alta administración del Banco participan en la propiedad de Grupo Security,** lo cual ha sido y seguirá siendo una garantía del alto compromiso de la administración con los resultados, y de una correcta alineación de los incentivos.
- **Amplio “know how” del sistema financiero.** Socios, directores y administración cuentan con un amplio conocimiento del negocio financiero, promediando más de 20 años de experiencia en la banca e instituciones relacionadas.
- **Capacidad de crecimiento.** En los últimos 5 años, las colocaciones totales se han expandido acorde con el sistema bancario, registrando un crecimiento anual compuesto de 9,3%, superior al de la industria que alcanzó un 8,2% y 7,4% sin filiales y sucursales en el exterior. A sep-18 las colocaciones de Banco Security crecieron +9,5% YoY versus la industria que alcanzó un +9,8% YoY (influenciado principalmente por BCI, dado que desde jun-18 comenzó a consolidar cifras del TotalBank de Florida) y un +8,8% YoY al excluir las filiales y sucursales en el exterior. Con este mayor crecimiento, el Banco alcanza a sep-18 una participación de mercado en colocaciones del 3,06% y 3,32% al excluir las filiales y sucursales en el exterior.

- **Adecuada administración de los riesgos propios del negocio.** El banco se ha caracterizado históricamente por mantener una cartera de colocaciones de bajo riesgo, para lo cual cuenta con políticas claras y un sistema de administración de riesgo de primer nivel.

## **ESTRUCTURA COMERCIAL**

En línea con la misión y estrategia global, todas las áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

## **BANCA EMPRESAS**

**“Queremos ser el Banco de las empresas del país y el preferido por nuestros clientes”**

Con el fin de adecuarse de mejor forma a los distintos perfiles de los clientes que pertenecen al segmento objetivo de empresas, poniendo énfasis en los aspectos de la propuesta de valor que cada uno de ellos considera más relevantes, se definieron los siguientes modelos de atención:

### **BANCA GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIA**

Atiende a las empresas que buscan en el Banco un asesor que entienda tan bien como ellos su negocio y, por ende, sus necesidades financieras y la mejor forma de resolverlas. Este modelo de atención divide a sus clientes en tres sub-segmentos, en función del tamaño, más un área especializada para Inmobiliaria:

- Área Inmobiliaria: con amplia experiencia en el mercado, esta área ofrece financiamiento a la medida de cada proyecto inmobiliario

### ➤ **FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO Y ASESORÍAS FINANCIERAS**

Con profesionales altamente capacitados, da asesoría y financiamiento para proyectos (Project Finance), así como para estructuración de pasivos, créditos sindicados, financiamiento para adquisición de empresas, entre otros.

### ➤ **BANCA FINANCIERA**

Atiende a clientes institucionales, que demandan productos y servicios altamente sofisticados, son muy exigentes en rapidez y costos, y no están dispuestos a sacrificar la calidad del servicio. Con el fin de conjugar de mejor forma las tres cosas, esta área es parte de la División Finanzas y sus ejecutivos trabajan en estrecha relación con la Mesa de Dinero.

Complementariamente existen áreas especializadas de productos, como son:

- **COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES**

Esta área tiene un rol estratégico para el Banco en la propuesta de valor a sus clientes, es por esto que la cercanía y la efectividad de los procesos y productos, particularmente la plataforma electrónica E-Comex, constituyen una fortaleza reconocida y valorada en el mercado. Buscando potenciar esto, Banco Security inauguró en junio de 2014 una oficina de

representación en Hong Kong, situándose como el único banco chileno con presencia en ese importante centro financiero mundial, y puente comercial con China.

#### **LEASING:**

Esta área es fundamental dentro de la oferta de valor a los clientes empresas del Banco, ya que se encarga de ofrecer un medio de financiamiento que permite a las empresas seguir creciendo y mejorar su competitividad, ya sea a través de leasing Mobiliario, Inmobiliario o Lease-back

La cartera de productos y servicios que ofrece el Banco a los clientes empresas incluye una completa gama de productos de crédito en moneda local y extranjera, asesorías financieras, financiamientos estructurados, hipotecario, leasing, cuentas corrientes en moneda local y extranjera, comercio exterior, compra y venta de divisas, medios de pagos, servicios de pagos, instrumentos derivados (seguros de cambio, seguros de inflación, swaps), captaciones e inversiones, y otros.

#### **BANCA PERSONAS**

**“Queremos entregar a nuestros clientes una atención preferencial, personalizada y transparente, que los ayude a transformar sus quiero en puedo”.**

El segmento objetivo de la Banca Personas de Banco Security es el estrato socio-económico ABC1 y el modelo de atención que se ha definido para lograr una mayor especialización con altos estándares en calidad de servicio, se divide en diferentes bancas, en función del perfil y necesidades de los clientes:

##### ➤ **BANCA PRIVADA Y BANCA PREMIER**

Orientada a clientes de alta renta y patrimonio, que requieren una atención personalizada, especializada en materia de inversiones y amplia asesoría de su ejecutivo de cuenta, entregándole un servicio único en cuanto a ofertas de productos y servicios elaborados a su medida.

##### ➤ **BANCA PREFERENCIAL**

Atiende a clientes que requieren soluciones financieras oportunas, a través de productos y servicios tradicionales, que apoyen los proyectos de las diferentes etapas de sus vidas, y que además demandan una atención cercana de primer nivel.

##### ➤ **BANCA EMPRESARIOS**

Dirigida a clientes empresarios que requieren ser atendidos en conjunto con sus sociedades productivas de ventas inferiores a UF35.000. Para ellos se ha diseñado una oferta de productos y servicios financieros flexibles, con asesoría permanente de una red de ejecutivos especialistas

El Banco, enfocado siempre en la atención integral del cliente, ofrece productos y servicios, entre los que destacan cuenta corriente en moneda local y extranjera, amplia variedad de productos de crédito, financiamiento hipotecario, compra y venta de divisas, medios de pago (tarjetas de débito y crédito), servicios de pagos, seguros, instrumentos de inversión, y más.

Banco Security ha desarrollado una serie de canales de atención a distancia para que sus clientes puedan acceder a productos y servicios, de manera fácil y rápida, sin necesidad de asistir a una sucursal.

## **MESA DE DINERO**

Considerada siempre un complemento fundamental al negocio bancario tradicional, esta área se preocupa de ofrecer una completa gama de productos financieros a toda la cartera de clientes, junto con asesorarlos cada vez que lo requieran, y administra la cartera de inversiones propias. Adicionalmente, esta área es responsable de administrar los calces y la liquidez del Banco, de acuerdo a los lineamientos dados por el Comité de Activos y Pasivos. Con este fin, el área está conformada por:

### ➤ **MESA DISTRIBUCIÓN**

Ofrece a los clientes del Banco todos los productos financieros que administra la Mesa de Dinero, como son: compra y venta de divisas, depósitos a plazo, seguros de cambio e inflación, swaps y otros derivados financieros, así como la combinación de estos productos en estructuraciones de acuerdo a las necesidades específicas de cada cliente.

### ➤ **MESA TRADING**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de corto plazo.

### ➤ **MESA INVERSIONES**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de mediano y largo plazo.

### ➤ **MESA BALANCE Y LIQUIDEZ**

Se encarga de administrar el riesgo de tasa de interés, de descalce de monedas y de liquidez generados por los descalces estructurales del balance, siguiendo las directrices fijadas por el Comité de Activos y Pasivos.

## **INVERSIONES**

La misión de Inversiones Security es acompañar y guiar a sus clientes en la búsqueda e implementación de la mejor solución de sus necesidades de inversión en el manejo de activos.

La visión de Inversiones Security es ser una empresa líder en asesorías y en la gestión de activos para clientes de Alto Patrimonio, Personas e Inversionistas Institucionales, conduciendo nuestros negocios de forma coherente y complementaria con la propuesta de valor de Grupo Security.

La Administradora General de Fondos Security (AGF), con más de 25 años de experiencia y un reconocido prestigio en el mercado, entrega sus servicios a diversos segmentos de clientes, incluyendo medianos inversionistas, clientes de alto patrimonio, empresas e inversionistas institucionales que requieren una administración profesional y especializada de sus activos.

Por su parte, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa tiene como objetivo entregar una asesoría proactiva, a través del correcto diagnóstico de las necesidades y un consejo eficaz en la selección de las diferentes alternativas de inversión del mercado bursátil. Para lo cual cuenta con una plataforma internacional de negocios que permite invertir globalmente en las distintas clases de activos, de forma simple, transparente y consolidada, además de un equipo de profesionales altamente capacitado. Valores Security es un actor relevante en el trading de instrumentos de deuda local para el mercado institucional.

## RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE BANCO SECURITY

La estrategia de Banco Security está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio. En este contexto, el Banco ha mantenido como atributo diferenciador los altos estándares de calidad de servicio que identifican a la marca Security, con el propósito de establecer una relación de largo plazo con sus clientes. Para ello, además cuenta con una amplia oferta de productos y servicios, y se mantiene apoyado por personal altamente calificado y de larga trayectoria en la organización.

Banco Security es el principal activo de Grupo Security (99,97%), grupo financiero de nicho con base en Chile, que tiene participación en seguros de vida, administración de activos, corretaje y reaseguros, securitización, asesoría financiera, factoring, finanzas comerciales, negocios inmobiliarios, agencia de viajes, y servicios de fuerza de venta, lo cual le permite ofrecer a sus clientes un servicio de excelencia y una solución integral a sus requerimientos de financiamiento, inversiones en activos, seguros, viajes y proyectos inmobiliarios.

## RESULTADOS

A septiembre 2018, el resultado consolidado del Banco alcanzó MM\$57.241, creciendo un 27,8% con respecto a igual período del año anterior, mientras que la utilidad individual del Banco (excluyendo las filiales de Inversiones del Banco, AGF Security y Valores Security Corredores de Bolsa) fue MM\$50.766, lo que representa un alza de 30,9% respecto al mismo período de 2017.

La rentabilidad promedio del Banco Security a sep-18, medida como la utilidad acumulada sobre patrimonio, alcanzó 13,5%, +137 bps respecto a sep-17.

Evolución Resultados Banco Security y Filiales



Fuente: SBIF

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO – BANCO SECURITY

EN MM\$	sep-18	sep-17	%YoY
MARGEN DE INTERESES	125.739	114.352	10,0%
COMISIONES NETAS	51.498	41.414	24,3%
UTILIDAD NETA DE OPERACIONES FINANCIERAS	14.711	27.063	-45,6%
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE CAMBIO NETA	4.439	-2.758	-260,9%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES NETOS	-8	2.561	-100,3%
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS CASTIGADOS	4.688	1.806	159,6%
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>	<b>201.067</b>	<b>184.438</b>	<b>9,0%</b>
GASTO EN PROVISIONES TOTALES	-32.257	-32.615	-1,1%
GASTOS DE APOYO	-95.951	-94.292	1,8%
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>72.859</b>	<b>57.531</b>	<b>26,6%</b>
RESULTADO POR INVERSIONES EN SOCIEDADES	18	332	-94,6%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>72.877</b>	<b>57.863</b>	<b>25,9%</b>
IMPUESTO A LA RENTA	-15.636	-13.087	19,5%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO</b>	<b>57.241</b>	<b>44.776</b>	<b>27,8%</b>

Fuente: SBIF

El margen de interés neto a sep-18 alcanzó MM\$125.739 (+10% YoY), principalmente por mayores colocaciones totales (+9,5% YoY). Los ingresos por intereses y reajustes crecen +12,4% YoY, dado un mayor volumen de colocaciones totales y una mayor inflación respecto al año anterior. Por su parte los gastos por intereses y reajustes crecen un +14,4% YoY con un mayor crecimiento de los pasivos totales del Banco y la mayor inflación.

Adicionalmente se registraron mayores ingresos por Comisiones Netas (+24,3% YoY), con una mayor actividad comercial principalmente en Banca Empresas y por mayores ingresos por administración de fondos e intermediación de valores en las filiales de Inversiones.

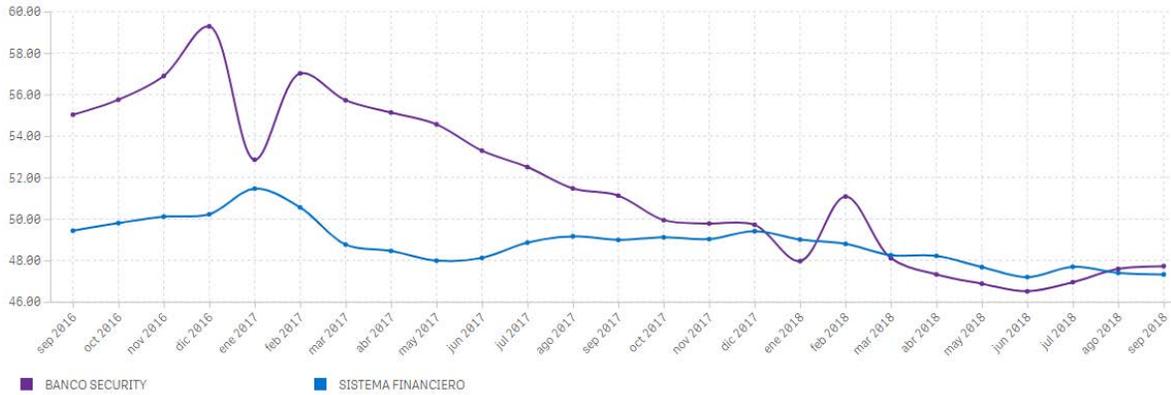
Los gastos de apoyo alcanzaron \$95.951 millones (+1,8% YoY), por mayores gastos en las filiales de Inversiones, asociados al incremento de la actividad comercial, compensados en parte por menores gastos tanto en implementación de proyectos tecnológicos como en depreciación y amortización en el Banco.

Así el índice de eficiencia, disminuye 340 bps interanual, alcanzando un 47,7% a septiembre 2018 vs 51,1% a septiembre 2017, en tanto el índice de eficiencia del sistema 47,3%.

EN MM\$	sep-18	sep-17	%YoY
REMUNERACIONES Y GASTOS DE PERSONAL	-42.673	-36.113	18,2%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-49.286	-53.789	-8,4%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-3.992	-4.390	-9,1%
<b>TOTAL GASTOS DE APOYO</b>	<b>-95.951</b>	<b>-94.292</b>	<b>1,8%</b>
<b>EFICIENCIA</b>	<b>47,7%</b>	<b>51,1%</b>	<b>-340 pb</b>

Fuente: Sbfif

Indice de Eficiencia del Sistema vs Banco Security



Fuente: Sbif

En el resultado por área de negocios se observa un mayor crecimiento en el resultado de Banca Empresas, que alcanzó MM\$34.841 (+25,4% YoY), que se explican fundamentalmente por un mayor margen financiero (+7,5% YoY), por mayores colocaciones comerciales (+10,1% YoY). También se registró un menor gasto en riesgo -24,4% YoY, debido a un mejor comportamiento de la cartera. Adicionalmente, se registraron mayores comisiones netas +21,4% YoY, por una mayor actividad comercial.

Asimismo, Banca Personas alcanzó un resultado de MM\$5.965 (+62,3% YoY), por un mayor margen financiero, que alcanzó MM\$48.254 (+3,9% YoY), por mayores colocaciones (+7,1% YoY). Adicionalmente, se registraron menores gasto de apoyo (-1,0% YoY), por menores gastos tanto en implementación de proyectos tecnológicos como en depreciación y amortización, que se reparten transversalmente en los segmentos de negocios del Banco Individual. Por su parte, el gasto en riesgo registró una baja (-2,3% YoY), por el fortalecimiento de la estructura de riesgo y cobranza.

En tanto el resultado de Tesorería alcanzó MM\$13.331, (-18,5% YoY), por un menor resultado de cambios y otros ingresos netos (-40,4% YoY) (utilidad neta de operaciones financieras + utilidad de cambio neta + otros ingresos), por una menor actividad en distribución de productos estructurados, afectada por la incertidumbre macroeconómica. Cabe señalar que sep-17 representa una alta base de comparación por mayores ingresos por productos estructurados. Por su parte, a sep-18 se registró un mayor margen financiero (+15,1% YoY), por el crecimiento de los activos del Banco, por una estructura de financiamiento favorable por el uso de coberturas contables, y por la renovación de pasivos vencidos con mejores condiciones financieras.

## RESULTADO FILIALES

Las filiales que consolidan con Banco Security, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (99,88%) y Administradora General Fondos Security S.A. (99,99%), aportaron al resultado del Banco una utilidad total de MM\$6.475 a septiembre de 2018, lo cual representa un incremento de 7,8% respecto a su contribución a septiembre 2017.

La Administradora alcanzó utilidades por MM\$4.601, lo que representa un incremento de 5,5% respecto al mismo periodo del año anterior y una participación de mercado de 7,0% cifra que se compara favorablemente respecto al 6,9% registrado al mismo periodo del año anterior, siendo el 6° actor más relevante en la administración de Fondos Mutuos.

<i>En MM\$</i>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>Variación</b>
Utilidad Administradora General de Fondos Security	4.601	4.362	5,5%
Fondos Mutuos bajo Administración	2.699.356	2.497.739	8,1%
<i>Participación de Mercado Fondos Mutuos</i>	<i>7,0%</i>	<i>6,9%</i>	<i>10 pb</i>

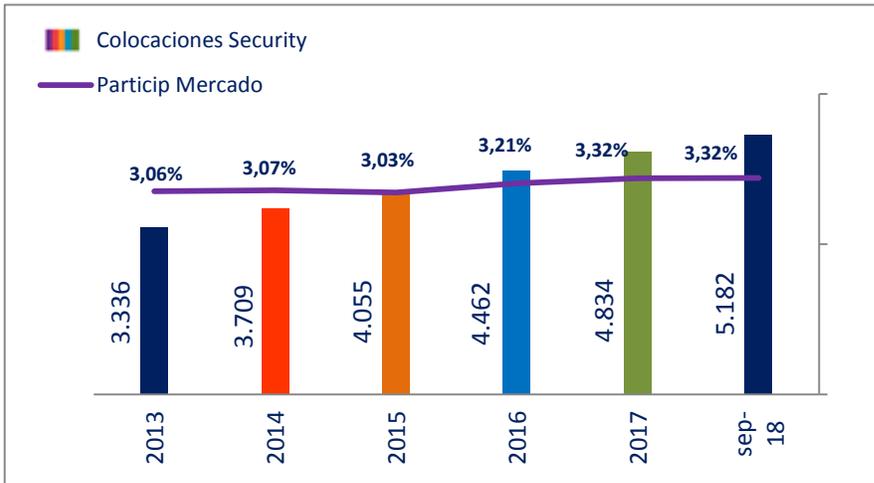
Valores Security alcanzó una participación de mercado de 4,8% en los montos negociados en acciones, ubicándose en el 8° lugar del ranking de volúmenes transados por Corredor (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile) cifra que se compara desfavorablemente con respecto al 6,5% registrado en mismo periodo del año anterior. Por otra parte, la utilidad acumulada a septiembre de 2018 alcanzó los MM\$1.873, lo que representa un incremento de 13,9% respecto a la utilidad obtenida en mismo periodo de año anterior.

<i>En MM\$</i>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>Variación</b>
Utilidad Valores Security Corredores de Bolsa	1.873	1.645	13,9%
Acciones - Volúmen Transado	2.202.152	2.290.096	-3,8%
<i>Participación de Mercado Acciones</i>	<i>4,8%</i>	<i>6,5%</i>	<i>-170 pb</i>

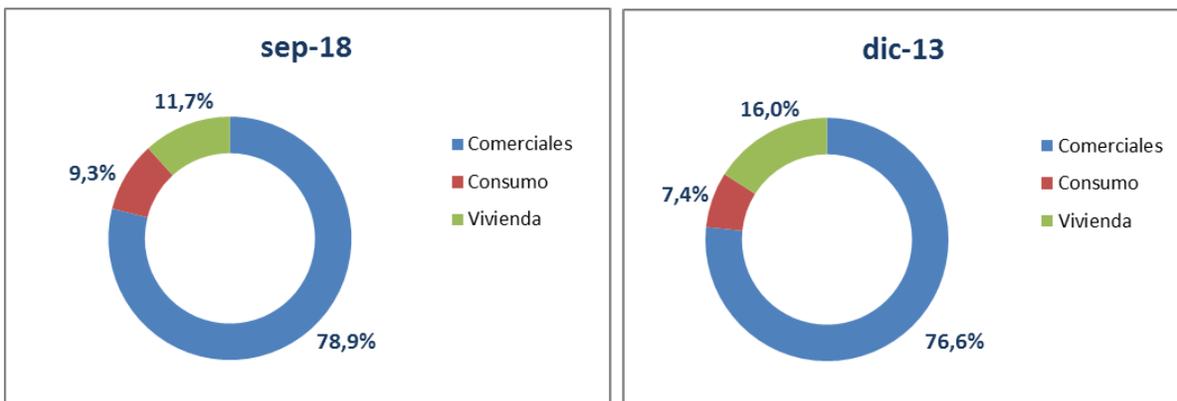
## COLOCACIONES

Banco Security alcanzó \$5.181.792 millones en colocaciones totales a Septiembre 2018, con crecimiento de +9,5% YoY. Los préstamos comerciales a Sep-18 alcanzaron \$4.090.837 millones y un crecimiento de +10,1% YoY (78,9% de la cartera del Banco), mientras que los créditos a personas (consumo + hipotecario) sumaron \$1.090.955 millones, con un crecimiento de +7,1% YoY. En tanto las colocaciones de Consumo crecen un +15,6% YoY, mayor al crecimiento de la industria +7,9% YoY y Vivienda un +1,2% YoY.

Colocaciones Banco Security – Participación de Mercado  
(Sin sucursales y filiales en el exterior)



Composición Colocaciones Banco Security a Septiembre-2018 y a Diciembre-2013



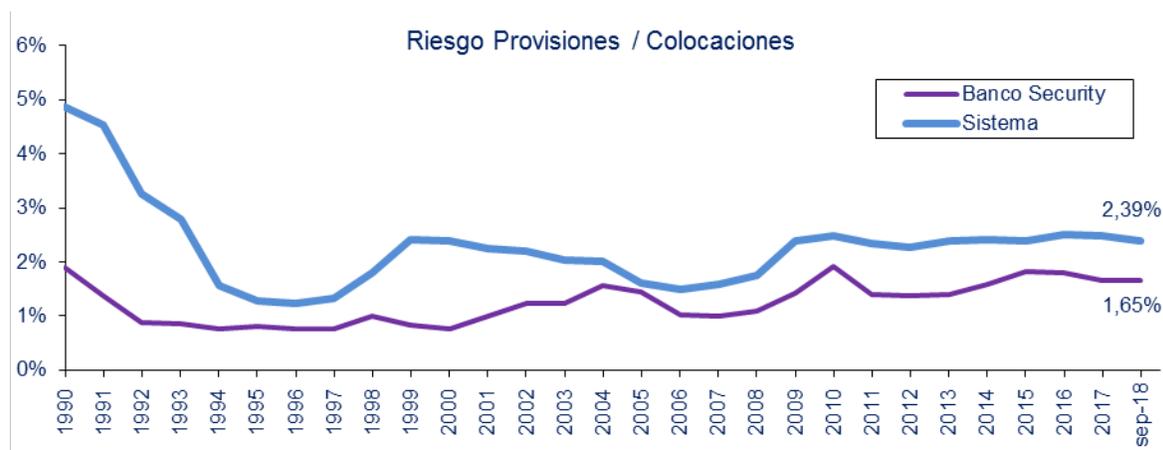
## CALIDAD DE ACTIVOS

Banco Security se enfoca en clientes corporativos y personas de altos ingresos, lo cual se refleja en sus índices de riesgo, que se mantienen entre los más bajos de la industria.

A sep-18 el índice de riesgo de Banco Security fue 1,59%, por debajo del 1,67% de dic-17, por el buen comportamiento de la cartera comercial y el castigo anticipado de clientes de medianas empresas.

Por su parte, la cartera con morosidad a 90 días o más llegó a 1,42%, levemente por sobre el 1,38% de dic-17, por efectos estacionales del mes de septiembre.

### Indicador de Riesgo Banco Security vs Sistema



Los índices de riesgo de crédito por colocación:

	RIESGO DE CRÉDITO (%)							
	PROVISIONES / COLOCACIONES				CARTERA CON MOROSIDAD 90 DÍAS O MÁS			
	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	TOTAL	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	TOTAL
Banco Security	1,51%	4,00%	0,18%	1,59%	1,50%	1,34%	0,90%	1,42%
Bancos Pares (*)	1,55%	3,47%	0,16%	1,47%	0,76%	0,98%	0,54%	0,74%
Sistema	2,27%	6,58%	0,78%	2,41%	1,71%	2,07%	2,42%	1,94%

(\*) Promedio, BICE, Consorcio y Security

Fuente: SBIF

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

EN MM\$	sep-18		dic-17		VARIACIÓN
Depósitos a la Vista	599.065	8,8%	673.475	10,5%	-11,0%
Depósitos a Plazo	2.852.541	42,0%	2.927.755	45,5%	-2,6%
Depósitos Totales	3.451.606	50,8%	3.601.230	55,9%	-4,2%
Deuda emitida	2.078.394	30,6%	1.786.574	27,7%	16,3%
Obligaciones con Bancos	221.016	3,3%	188.346	2,9%	17,3%
Otros Pasivos (*)	469.767	6,9%	312.210	4,8%	50,5%
<b>PASIVOS TOTALES</b>	<b>6.220.783</b>	<b>91,6%</b>	<b>5.888.360</b>	<b>91,4%</b>	<b>5,6%</b>
PATRIMONIO TOTAL	567.497	8,4%	553.023	8,6%	2,6%
<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>6.788.280</b>	<b>100%</b>	<b>6.441.383</b>	<b>100%</b>	<b>5,4%</b>

(\*) Incluye las cuentas de Operaciones con liquidación en curso, Contratos de Retrocompra, Contratos de Derivados Financieros, Otras Obligaciones Financieras, Impuestos Corrientes, Provisiones y Otros Pasivos

Banco Security mantiene una estrategia para diversificar sus fuentes de financiamiento, mediante incentivos comerciales para aumentar la base de depósitos minoristas. Por otra parte, el Banco mantiene un estricto control y monitoreo de su riesgo de liquidez, agregando a la diversificación del financiamiento estrictos límites sobre el descalce en el balance, la mantención de activos líquidos y el alargamiento de pasivos, aumentando el plazo del financiamiento.

## CAPITALIZACIÓN

A sep-18 el patrimonio de los propietarios alcanzó \$567.440 millones (+14,9% YoY, +2,6% YTD). Desde hace algunos años Banco Security se viene preparando para la implementación de Basilea III. En línea con este objetivo, el 21 de diciembre 2017, Banco Security concretó un aumento de capital por \$50.000 millones, mediante la emisión de 17.523.256 de nuevas acciones a un valor aproximado de \$2.853 por acción.

Es así como el índice de adecuación de capital (Patrimonio Efectivo sobre Activos Ponderados por Riesgo) alcanzó a sep-18 13,54% (mínimo regulatorio de 8%), +13 bps YoY. El índice de core capital sobre activos totales, alcanzó un 7,95%, +47 bps YoY. Ambos índices mejoran interanualmente producto del reciente aumento de capital del Banco por \$50.000 millones y por el crecimiento de las utilidades retenidas.

## **RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS**

### **GREAT PLACE TO WORK**

Nuevamente Banco Security, en conjunto con otras empresas del Grupo Security, fue destacado en el ranking Great Place To Work como una de las mejores empresas para trabajar en Chile, alcanzando este año un destacado 3° lugar en el ranking, subiendo cuatro puestos respecto al año anterior.

Este reconocimiento no es casualidad, sino el resultado de una estrategia y una cultura organizacional que da un valor fundamental al desarrollo integral de las personas. Por esto, este nuevo reconocimiento nos llena de orgullo y satisfacción, y nos motiva a seguir trabajando en base a los valores que promueve la Cultura Security.

### **PREMIO IMPULSA 2018**

En Junio 2018, Grupo Security fue distinguido como la mejor empresa en el sector Banca y Servicios Financieros con el Premio Impulsa 2018. Este galardón, que es entregado por la Fundación Chile Mujeres, PwC Chile y Pulso, es el primer reconocimiento en Chile que destaca a compañías que fomentan el trabajo de la mujer en nuestro país.

El Premio Impulsa busca favorecer el cambio cultural de las empresas, destacando a aquellas que impulsan el talento femenino mediante una alta tasa de contratación y desarrollo. La metodología contempla dos factores de análisis: el total de mujeres trabajadoras y la equidad salarial entre hombres y mujeres.

Nos llena de orgullo recibir este premio, que reconoce la preocupación constante del Security con el 65% de las mujeres de la organización.

### **PREMIOS SALMÓN 2018**

El 2018 la Administradora General de Fondos Security ha obtenido un nuevo reconocimiento en los Fondos Mutuos en el Premio Salmón 2018 y dos reconocimientos en el premio Salmón APV, distinción otorgada por Diario Financiero y LVA Índices.

En Abril se premió el Fondo Mutuo Security Index Fund US Serie B obtuvo el premio Salmón con el segundo lugar y en Noviembre dos fondos gestionados por la Administradora obtuvieron premios salmón APV. El Fondo Mutuo Security Mid Term Serie I-APV, categoría Fondo deuda menor a 365 días Nacional con el primer lugar y el Fondo Mutuo Security Gold Serie I-APV, categoría Fondo deuda menor a 365 días Nacional, en UF duración menor a 2 años con el segundo lugar.

### **FUND PRO PLATINUM PERFORMANCE AWARD**

En Marzo 2018, la Administradora General de Fondos Security obtuvo un nuevo reconocimiento a nuestros Fondos Mutuos. Esta vez, nuestro Fondo Mutuo Security Crecimiento Estratégico, fue premiado como uno de los mejores fondos mutuos de Chile. Este reconocimiento, es entregado por Fund Pro Latin America (FPLA) cada año.

### **BEST WEALTH MANAGEMENT COMPANY CHILE 2018**

El 2018, Inversiones Security ha sido elegida como "La mejor empresa de gestión patrimonial en Chile" debido a los sobresalientes logros en el servicio de gestión patrimonial. Este reconocimiento, es entregado por Global Banking & Finance Review (GABF), revista online inglesa, líder en su rubro, que premia globalmente a las instituciones que se destacan en experiencia dentro de la industria bancaria y financiera.

### **MORNINGSTAR AWARDS 2018**

El 2018, la Administradora General de Fondos Security fue reconocido por la categoría Morningstar de Chile. Alrededor de 90 fondos de la industria compitieron en la categoría "Mixto" (conservador, moderado y agresivo) y el ganador fue nuestro Fondo Mutuo Security Equilibrio Estratégico serie B.

### **THE EUROPEAN GLOBAL BUSINESS & FINANCE AWARDS 2018**

La Administradora General de Fondos es premiada con dos reconocimientos por la organización The European. Estos reconocimientos son: Capital Markets Company of the Year Chile 2018 y Investment Management Company of the Year Chile 2018.

## **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**

### **DIRECTORIO**

Presidente:	Francisco Silva S.
Directores:	Bonifacio Bilbao H. Gonzalo Baraona B. Carlos Budge C. Renato Peñafiel M.

### **ADMINISTRACIÓN**

Gerente General:	Juan Pablo Lira T.
Gerente Inversiones:	Felipe Marín V.

**TIPO DE SOCIEDAD** Sociedad Anónima, filial de Banco Security

**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES** Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0112

**OBJETO SOCIAL** Administración general de fondos.

**DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS** La sociedad fue constituida por escritura pública del 26 de mayo de 1992, y con fecha 2 de junio de 1992 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó su existencia, según resolución exente N°0112.  
Los fondos administrados por la sociedad están sujetos a la normativa jurídica especial contenida en el Decreto Ley N° 1.328 y su respectivo reglamento, y bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

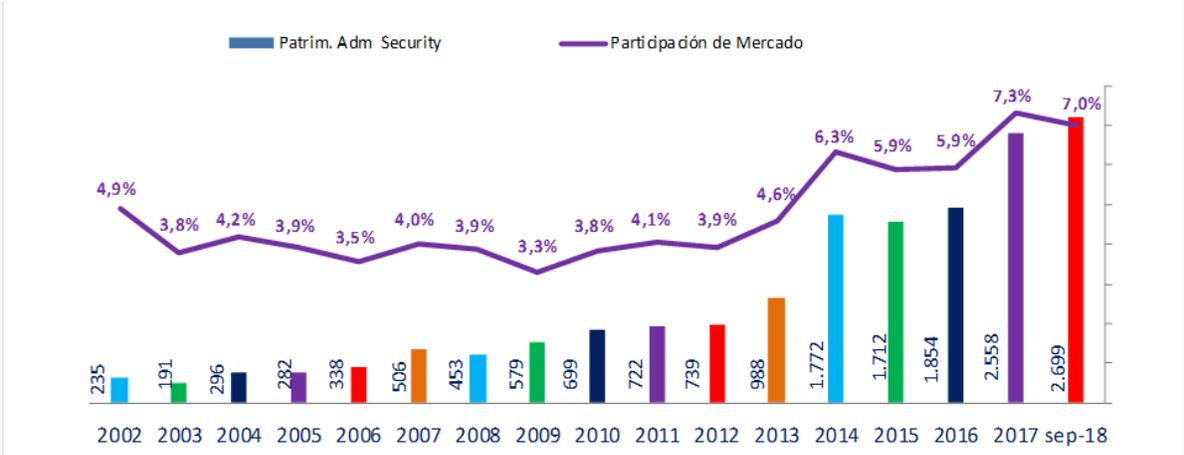
La Industria de Fondos Mutuos registró en los últimos 12 meses un crecimiento anual de 7,1% medido en términos de patrimonio promedio. Destaca el crecimiento exhibido por los fondos estructurados y fondos dirigidos a Inversionistas Calificados, clases de activos que registraron incrementos anuales de 42,3% y 56,8%, respectivamente. También destacan, los fondos de renta variable y fondos balanceados, los cuales registraron incrementos anuales de 27,0% y 30,3% respectivamente. En tanto, los fondos de deuda crecieron un 3,7% en mismo periodo.

Por su parte, la Administradora General de Fondos Security alcanzó un patrimonio administrado de \$2.699.356 millones a septiembre 2018, cifra que representa un crecimiento 8,1% respecto al mismo periodo del 2017.

La utilidad registrada por la Administradora al cierre de septiembre 2018 fue \$4.601 millones, cifra superior en 5,5% a la registrada al mismo mes del año anterior, debido a un incremento de 12,5% en ingresos operacionales, compensados parcialmente por un incremento en los gastos de administración.

### EVOLUCIÓN PATRIMONIO ADMINISTRADO Y PARTICIPACIÓN DE MERCADO AGF SECURITY

Millones de pesos



## VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA

### DIRECTORIO

Presidente:	Enrique Menchaca O.
Directores:	Hitoshi Kamada Fernando Salinas P.

### ADMINISTRACION

Gerente General:	Rodrigo Fuenzalida B.
Gerente Operaciones:	Juan Adell S.
Gerente Finanzas:	Andrés Pérez L.
Gerente Comercial:	Piero Nasi T.

**TIPO DE SOCIEDAD** Sociedad Anónima, filial de Banco Security

**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES** Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0111

**OBJETO SOCIAL** Desarrolla actividades en diversas áreas de negocios, como son Renta Variable (intermediación de acciones), Renta Fija, Moneda Extranjera, Administración de Cartera y Asesorías Financieras.

**DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS** La sociedad fue constituida por escritura pública del 10 de abril de 1987, ante el Notario Enrique Morgan Torres.

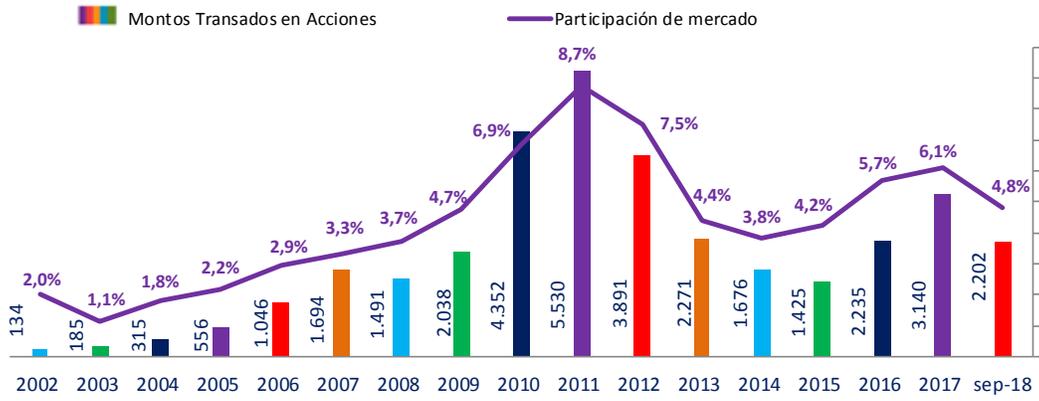
Si bien el inicio de año fue muy positivo para las economías emergentes y sus activos riesgosos (acciones y bonos) debido a la prolongación de la debilidad del dólar a nivel global, de febrero a septiembre se observó un alza de la incertidumbre global asociada a la guerra comercial entre EE.UU. y China. Dado esto es que se revirtió la tendencia que se arrastraba desde 2016 y al cierre del tercer trimestre el índice MSCI Emergente presentó una caída de -9,5%, con caídas tanto en América Latina (-8,9%) como en Asia Emergente (-8,5%), todos medidos en dólares. Por su parte, el indicador que agrupa los bonos soberanos de economías en vías de desarrollo (EMBI) retrocedió -3,5% y el de empresas (CEMBI) lo hizo en -1,6% en igual período. Chile no fue la excepción, y el principal índice bursátil (IPSA) tuvo un rendimiento de -5,1% en pesos, lo que al agregarle la depreciación cambiaria se traduce en un retroceso de -12,5% en dólares. En tanto, la pérdida de los bonos soberanos chilenos fue de -2,9%, mientras que los corporativos bajaron -1% en el período, ambos en dólares.

Bajo este contexto, a septiembre de 2018 el volumen transado en acciones en la Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica experimentó un incremento de 28,6%, respecto al mismo periodo del año anterior. Valores Security, por su parte, alcanzó un volumen transado de \$2.202.152 millones, lo que representa un retroceso de -3,8%, respecto al mismo periodo del año anterior, situándose en el 8° lugar del ranking de corredoras con una participación de mercado de 4,8%.

En términos de resultados, durante 2018 Valores Security generó utilidades por \$1.873 millones, lo que significa un incremento de 13,9% respecto al mismo periodo de año anterior.

## MONTOS TRANSADOS ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE MERCADO VALORES SECURITY

Millones de pesos



## **II. DESCRIPCION DE LA EMISIÓN**

### **II.1. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN**

La emisión de bonos series J4 fue autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, cuya acta se encuentra reducida a escritura pública con fecha 5 de octubre de 2018 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, con Repertorio número 10021 del año 2018. La emisión de bonos de la cual da cuenta este prospecto consta en la escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2018, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y protocolizada bajo el número 11236 del año 2018.

### **II.2. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS**

a) El Representante de los Tenedores de Bonos será el Banco BICE, cuyo domicilio principal o casa matriz se encuentra ubicada en calle Teatinos número 220 de la comuna y ciudad de Santiago.

b) Elección, Reemplazo y Remoción: El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren, una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución del Representante, quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional.

c) Facultades y Derechos: Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, incluyendo expresamente la facultad de fiscalizar al Emisor y en especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones judiciales que correspondan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará facultado para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que sea necesario para proteger los intereses de sus representados, pudiendo también asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas. Asimismo, el Representante de Tenedores de Bonos podrá requerir al Emisor o a sus auditores externos, los informes que estime pertinentes para los mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena y documentalmente y en cualquier tiempo de todo lo relacionado con la marcha del Emisor y de sus filiales, por el Gerente General del Emisor o el que haga sus veces.

d) **Deberes y Prohibiciones:** El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades de revisión, quedándole prohibido revelar o divulgar las informaciones, circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus funciones y estará asimismo obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o cualquier otra información que pudiere afectar directamente a los tenedores o al Emisor en sus relaciones con aquéllos. El Representante de los Tenedores de Bonos no será responsable por el contenido de la información que proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya sido a su vez entregada por el Emisor. Se deja establecido que las declaraciones contenidas en el contrato de emisión, en los títulos de los Bonos, y en los demás documentos de la emisión, salvo en lo que se refieren a antecedentes propios del Representante de los Tenedores de Bonos y a aquellas otras declaraciones y estipulaciones contractuales que en virtud de la ley son de responsabilidad del Representante de los Tenedores de Bonos, son declaraciones efectuadas por el propio Emisor, no asumiendo el Representante de los Tenedores de Bonos ninguna responsabilidad acerca de su exactitud o veracidad.

e) **Responsabilidad:** El Representante de los Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá por la violación o infracción de cualquiera de las disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o el contrato de emisión le impongan.

f) **Causales de Cesación en el cargo:** El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las siguientes causas: Uno) Renuncia del Representante: La renuncia del Representante sólo procederá por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación, excepto si antes de vencido dicho plazo fuera colocada la totalidad de la emisión de los Bonos de la serie J4, situación en la cual regirá lo indicado en el párrafo anterior; Dos) Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo; Tres) Remoción, revocación o sustitución del Representante: . Producida la cesación en el cargo del Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en el literal i) de la cláusula Novena y en la cláusula Décima del contrato de emisión.

g) **Relación entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora:** No existe relación de propiedad o de gestión entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora.

### II.3 MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.

a) El Banco Security procederá a efectuar una emisión de bonos, en adelante los “Bonos”, en una serie denominada J4, por un valor nominal de cinco millones de Unidades de Fomento, que se encuentra dividida en diez mil bonos, con un valor unitario de quinientas Unidades de Fomento cada bono.

b) **Reajustabilidad:** Los Bonos J4, se emitirán expresados en Unidades de Fomento, y en consecuencia se reajustarán conforme a la variación de ésta y se pagarán por su equivalente en moneda nacional chilena al día de vencimiento de la cuota de interés o del capital a contar del cual no generarán intereses ni reajustes de ninguna especie. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco Central de Chile, en conformidad con el número nueve del artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir la Unidad de Fomento o se modificara la forma de su cálculo, sustitutivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor por el período respectivo con un mes de desfase. El referido Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo que lo reemplace o suceda.

c) **Tasa de interés:** Los Bonos de la serie J4 devengarán intereses a contar del día primero de octubre de dos mil dieciocho, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,90% anual efectiva simple. Los intereses serán calculados en base anual vencida sobre años de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta días, aplicados sobre el capital insoluto, debiendo calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de desarrollo que se insertan al final del contrato de emisión y en la letra h) siguiente.

d) **Fecha de Emisión:** La fecha de emisión de los Bonos serie J4 será el día primero de octubre de dos mil dieciocho. A partir de la respectiva fecha de emisión, se dará inicio al devengamiento de intereses de la serie J4.

e) **Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes, y Amortizaciones:** Los intereses de los Bonos de la serie J4 se pagarán de manera semestral a partir del primero de abril de dos mil diecinueve y hasta el primero de octubre de dos mil cuarenta y ocho, sumando un total de sesenta cuotas de intereses. Los intereses se devengarán y pagarán de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra i) de la cláusula cuarta del contrato de emisión. Los intereses no cobrados en las fechas correspondientes no devengarán nuevos intereses con posterioridad a sus respectivos vencimientos.

**f) Fecha de Pago de Intereses y Amortización de Capital:** El pago de las cuotas de intereses y capital se hará en las fechas de vencimiento que se muestran en la tabla de desarrollo que se presenta a continuación;

**Bonos Serie J4**

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 abril 2019	31	31		1 abril 2034
2	2		1 octubre 2019	32	32		1 octubre 2034
3	3		1 abril 2020	33	33		1 abril 2035
4	4		1 octubre 2020	34	34		1 octubre 2035
5	5		1 abril 2021	35	35		1 abril 2036
6	6		1 octubre 2021	36	36		1 octubre 2036
7	7		1 abril 2022	37	37		1 abril 2037
8	8		1 octubre 2022	38	38		1 octubre 2037
9	9		1 abril 2023	39	39		1 abril 2038
10	10		1 octubre 2023	40	40		1 octubre 2038
11	11		1 abril 2024	41	41	1	1 abril 2039
12	12		1 octubre 2024	42	42	2	1 octubre 2039
13	13		1 abril 2025	43	43	3	1 abril 2040
14	14		1 octubre 2025	44	44	4	1 octubre 2040
15	15		1 abril 2026	45	45	5	1 abril 2041
16	16		1 octubre 2026	46	46	6	1 octubre 2041
17	17		1 abril 2027	47	47	7	1 abril 2042
18	18		1 octubre 2027	48	48	8	1 octubre 2042
19	19		1 abril 2028	49	49	9	1 abril 2043
20	20		1 octubre 2028	50	50	10	1 octubre 2043
21	21		1 abril 2029	51	51	11	1 abril 2044
22	22		1 octubre 2029	52	52	12	1 octubre 2044
23	23		1 abril 2030	53	53	13	1 abril 2045
24	24		1 octubre 2030	54	54	14	1 octubre 2045
25	25		1 abril 2031	55	55	15	1 abril 2046
26	26		1 octubre 2031	56	56	16	1 octubre 2046
27	27		1 abril 2032	57	57	17	1 abril 2047
28	28		1 octubre 2032	58	58	18	1 octubre 2047
29	29		1 abril 2033	59	59	19	1 abril 2048
30	30		1 octubre 2033	60	60	20	1 octubre 2048

Como se trata de una emisión desmaterializada, los referidos cupones de los bonos serie J4 no tienen existencia física o material. Por tratarse de emisiones desmaterializadas, el pago de los intereses y/o capital, según corresponda, se realizará según el procedimiento establecido en el Reglamento Interno del DCV. Para el caso de los tenedores que hayan solicitado la emisión física de los títulos, éste se efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo 3100, en la comuna de las Condes de la ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al público. En caso que las fechas establecidas de pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil bancario siguiente. Conforme a lo señalado en la letra ñ) del número 2.3 del título III del Capítulo 2-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Emisor es responsable del aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago del capital, para lo cual deberá publicar en un diario de circulación nacional un aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con cinco días de anticipación a dicho pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo estipulado en el Capítulo 14.1 del Reglamento Interno del DCV.

g) **Transferibilidad:** Sin perjuicio de tratarse de una emisión de bonos desmaterializada, lo que implica que estos no serán impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos serie **J4** serán al portador y su cesión se hará conforme al procedimiento establecido en el Reglamento interno del DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del contrato de emisión.

h) **Tabla de Desarrollo:** Se presenta a continuación la Tabla de Desarrollo para los Bonos serie **J4**, para un valor nominal inicial de quinientas Unidades de Fomento cada bono. En dicha tabla consta la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización, expresadas en la moneda respectiva en que se encuentra emitida cada serie. Esta Tabla de Desarrollo se encuentra protocolizada con fecha 12 de noviembre de 2018, bajo el número 11236-2018, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

**TABLA DE DESARROLLO**  
**BONOS SUBORDINADOS BANCO SECURITY SERIE J4**

USECJ41018

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	Desde el 1 de abril de 2039
Tasa de interés	2,90% anual
Tasa de interés base semestral	1,4500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de octubre de 2018
Fecha de vencimiento	1 de octubre de 2048

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 abril 2019	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
2	2		1 octubre 2019	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
3	3		1 abril 2020	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
4	4		1 octubre 2020	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
5	5		1 abril 2021	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
6	6		1 octubre 2021	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
7	7		1 abril 2022	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
8	8		1 octubre 2022	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
9	9		1 abril 2023	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
10	10		1 octubre 2023	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
11	11		1 abril 2024	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
12	12		1 octubre 2024	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
13	13		1 abril 2025	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
14	14		1 octubre 2025	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
15	15		1 abril 2026	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
16	16		1 octubre 2026	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
17	17		1 abril 2027	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
18	18		1 octubre 2027	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
19	19		1 abril 2028	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
20	20		1 octubre 2028	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
21	21		1 abril 2029	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
22	22		1 octubre 2029	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
23	23		1 abril 2030	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
24	24		1 octubre 2030	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
25	25		1 abril 2031	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
26	26		1 octubre 2031	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
27	27		1 abril 2032	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
28	28		1 octubre 2032	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
29	29		1 abril 2033	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
30	30		1 octubre 2033	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
31	31		1 abril 2034	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
32	32		1 octubre 2034	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
33	33		1 abril 2035	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
34	34		1 octubre 2035	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
35	35		1 abril 2036	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
36	36		1 octubre 2036	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
37	37		1 abril 2037	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
38	38		1 octubre 2037	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
39	39		1 abril 2038	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
40	40		1 octubre 2038	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
41	41	1	1 abril 2039	7,2500	25,0000	32,2500	25,0000	475,0000
42	42	2	1 octubre 2039	6,8875	25,0000	31,8875	50,0000	450,0000
43	43	3	1 abril 2040	6,5250	25,0000	31,5250	75,0000	425,0000
44	44	4	1 octubre 2040	6,1625	25,0000	31,1625	100,0000	400,0000
45	45	5	1 abril 2041	5,8000	25,0000	30,8000	125,0000	375,0000
46	46	6	1 octubre 2041	5,4375	25,0000	30,4375	150,0000	350,0000
47	47	7	1 abril 2042	5,0750	25,0000	30,0750	175,0000	325,0000
48	48	8	1 octubre 2042	4,7125	25,0000	29,7125	200,0000	300,0000
49	49	9	1 abril 2043	4,3500	25,0000	29,3500	225,0000	275,0000
50	50	10	1 octubre 2043	3,9875	25,0000	28,9875	250,0000	250,0000
51	51	11	1 abril 2044	3,6250	25,0000	28,6250	275,0000	225,0000
52	52	12	1 octubre 2044	3,2625	25,0000	28,2625	300,0000	200,0000
53	53	13	1 abril 2045	2,9000	25,0000	27,9000	325,0000	175,0000
54	54	14	1 octubre 2045	2,5375	25,0000	27,5375	350,0000	150,0000
55	55	15	1 abril 2046	2,1750	25,0000	27,1750	375,0000	125,0000
56	56	16	1 octubre 2046	1,8125	25,0000	26,8125	400,0000	100,0000
57	57	17	1 abril 2047	1,4500	25,0000	26,4500	425,0000	75,0000
58	58	18	1 octubre 2047	1,0875	25,0000	26,0875	450,0000	50,0000
59	59	19	1 abril 2048	0,7250	25,0000	25,7250	475,0000	25,0000
60	60	20	1 octubre 2048	0,3625	25,0000	25,3625	500,0000	0,0000

i) **Convertibilidad:** Los Bonos serie **J4** no son convertibles en acciones y sus tenedores sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del capital y al pago puntual de los intereses, conforme a las normas que el contrato de emisión establece.

j) **Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos:** No existen obligaciones, limitaciones o prohibiciones a que deba sujetarse el Emisor durante la vigencia del Contrato de Emisión con el fin de proteger los intereses de los Tenedores.

k) **Régimen Tributario:** Los Bonos serie **J4** se acogen al artículo ciento cuatro y al artículo setenta y cuatro, número ocho de la Ley de Impuesto a la Renta, ambos contenidos en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Se hace presente que, en conformidad con los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro el Emisor determinará, después de cada colocación de la serie que se trate, una tasa de interés fiscal para el cálculo de los intereses devengados. Para cada colocación que se realice de cada serie, se informará a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la tasa de interés fiscal el mismo día de realizada dicha colocación. Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de la Ley de Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho de dicho artículo, en cuanto a que los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

l) **Amortización** Extraordinaria: Por tratarse de Bonos Subordinados, no se contemplan rescates anticipados.

m) **Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo, y Canje de Títulos:**

**Entrega de los títulos:** Por tratarse de una emisión desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a través de un medio magnético por el Depósito Central de Valores, en adelante el "DCV", conforme a la instrucción escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente se practicarán las transferencias de los Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el contrato de emisión, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar..

**Emisión de los Títulos:** Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija la impresión o confección física de uno o más títulos, estos deberán contener las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones establezcan. Asimismo, los títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o emisión

de láminas que sustituyan a las originales en los casos que corresponda serán firmados por los apoderados que el Emisor designe para dicho efecto.

**Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de Títulos:** En el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, el extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón correspondiente y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

n) **Dominio y Transferencia de los Bonos:** Para todos los efectos del contrato de emisión y de las obligaciones que en él se contraen, es dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de Valores certifique como tal por medio de los certificados de posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los Bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en la forma recién señalada, se hará en el momento de suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones establecidas en el contrato de emisión. En el caso que se materialicen los títulos, como consecuencia de haberse ejercido el derecho establecido en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará mediante la entrega física de las láminas según las reglas generales aplicables a los títulos al portador..

o) **Juntas de Tenedores de Bonos:** Los tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo justifique el interés de los tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos en circulación de la serie correspondiente. Para determinar estos últimos,

vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos en circulación, mediante una escritura pública que se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal declaración no se hiciera, podrá hacerla en cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta cuando así lo solicite la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la junta.

La junta se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los bonos de la serie correspondiente y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de la serie correspondiente, correspondiendo un voto por cada Unidad de Fomento que representen los Bonos de cada asistente. Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas Extraordinarias de Tenedores de Bonos podrán facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al contrato de emisión que específicamente le autorice, con los dos tercios de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente.

En caso de reformas al contrato de emisión que se refieran a las tasas de interés o cláusulas de reajuste, y a sus oportunidades de pago, al monto y vencimiento de las amortizaciones de la deuda o a las garantías contempladas en la emisión original, éstas deberán ser aprobadas con el voto conforme de a lo menos el setenta y cinco por ciento de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente.

Los concurrentes a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre de la persona representada, en su caso. La junta será presidida por el Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor capital.

Podrán participar en la junta, los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido con la misma anticipación por el DCV o por un banco o empresa de depósito y custodia de valores constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o en

garantía en esa institución, debiendo expresarse la serie y el número de los títulos y el monto en pesos que ellos representan. En el evento de que concurra a la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que lo faculte para dichos efectos.

Los Bonos que el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se considerarán como tales para ningún efecto legal.

Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos.

De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.

La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el contrato de emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de Bonos.

p) **Información a los Tenedores de Bonos:** El Emisor informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras cualquier serie de la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es, dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la información a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio de la información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda efectuar.

q) **Arbitraje:** Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de Bonos o su Representante, o entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en

la forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por las partes en conflicto en el momento de producirse alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo la parte que pagará las costas personales y procesales del arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente, en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare conveniente.

### **III. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS**

---

#### **III.1. Agente Colocador**

La colocación de los Bonos serie **B8, D1, Q1, y Z4** hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.

#### **III.2. Sistema de Colocación**

El sistema de colocación será bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo realizarse por cualquiera de los mecanismos que permite la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, u otro.

#### **III.3. Plazo de Colocación**

El plazo para colocar los Bonos expirará en treinta y seis meses a contar de la fecha de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

#### **III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador**

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, es una filial del Emisor, Banco Security, el cual posee el 99,90% de su propiedad.

#### **III.5. Derechos Preferentes**

No existen derechos preferentes de suscripción para la presente emisión.

#### **III.6. Valores No Suscritos**

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

# **ANEXOS**

**Estado de Situación Financiera Consolidado al 30 de Septiembre 2018 y al 31 de Diciembre de 2017**

**Estado de Resultado Consolidado del Período al 30 de Septiembre 2018 y al 30 de Septiembre de 2017**

**BANCO SECURITY Y FILIALES**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**

Por los periodos terminados al

	30 de Septiembre de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>ACTIVOS</b>		
Efectivo y depósitos en bancos	418.283	497.423
Operaciones con liquidación en curso	104.375	76.271
Instrumentos para negociación	128.148	94.439
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	-	-
Contratos de derivados financieros	143.774	132.750
Adeudado por bancos	638	-
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	5.099.639	4.753.782
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	579.759	678.542
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	-	-
Inversiones en sociedades	2.095	2.094
Intangibles	46.935	47.589
Activo Fijo	22.995	24.084
Impuestos corrientes	3.240	1.417
Impuestos diferidos	21.281	20.694
Otros activos	138.106	112.298
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>6.709.268</b>	<b>6.441.383</b>
<b>PASIVOS</b>		
Depósitos y otras obligaciones a la vista	599.066	673.475
Operaciones con liquidación en curso	88.595	25.838
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	26.992	14.147
Depósitos y otras captaciones a plazo	2.852.541	2.927.755
Contratos de derivados financieros	117.902	101.554
Obligaciones con bancos	221.016	188.346
Instrumentos de deuda emitidos	2.078.394	1.786.574
Otras obligaciones financieras	20.001	22.967
Impuestos corrientes	-	2.403
Impuestos diferidos	335	-
Provisiones	35.215	36.745
Otros pasivos	101.714	108.556
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>6.141.771</b>	<b>5.888.360</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
De los propietarios del banco:		
Capital	302.047	302.047
Reservas	26.022	26.246
Cuentas de valoración	667	3.958
Utilidades retenidas		
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	198.636	176.601
Utilidad del periodo	57.238	63.022
Menos: Provisión para dividendos mínimos	(17.171)	(18.907)
	567.439	552.967
<b>Interés no controlador</b>	<b>58</b>	<b>56</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>567.497</b>	<b>553.023</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>6.709.268</b>	<b>6.441.383</b>

**BANCO SECURITY Y FILIALES**  
**ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO**  
 Por los ejercicios terminados el

	30 de septiembre de 2018	30 de septiembre de 2017
Ingresos por intereses y reajustes	276.126	245.759
Gastos por intereses y reajustes	(150.387)	(131.407)
<b>Ingreso neto por intereses y reajustes</b>	<b>125.739</b>	<b>114.352</b>
Ingresos por comisiones	61.757	56.833
Gastos por comisiones	(10.259)	(9.678)
<b>Ingreso neto por comisiones</b>	<b>51.498</b>	<b>47.155</b>
Utilidad neta de operaciones financieras	14.711	27.063
Utilidad (pérdida) de cambio neta	4.439	(2.758)
Otros ingresos operacionales	3.409	2.885
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b>199.796</b>	<b>188.697</b>
Provisiones por riesgo de crédito	(27.569)	(30.809)
<b>INGRESO OPERACIONAL NETO</b>	<b>172.227</b>	<b>157.888</b>
Remuneraciones y gastos del personal	(42.673)	(38.525)
Gastos de administración	(49.286)	(51.377)
Depreciaciones y amortizaciones	(3.992)	(4.390)
Deterioros	-	(3.286)
Otros gastos operacionales	(3.417)	(2.779)
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>(99.368)</b>	<b>(100.357)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>72.859</b>	<b>57.531</b>
Resultado por inversiones en sociedades	18	332
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>	<b>72.877</b>	<b>57.863</b>
Impuesto a la renta	(15.636)	(13.087)
<b>Resultado de operaciones continuas</b>	<b>57.241</b>	<b>44.776</b>
Resultado de operaciones descontinuadas	-	-
<b>UTILIDAD CONSOLIDADA DEL PERIODO</b>	<b>57.241</b>	<b>44.776</b>
Atribuible a:		
Propietarios del banco	57.238	44.774
Interés no controlador	3	2
Utilidad por acción de los propietarios del banco:		
	\$	\$
Utilidad básica	251	212
Utilidad diluida	251	212

91900696

Santiago, 07 de enero de 2019

Sr.  
Gerente General  
BANCO SECURITY  
Presente

Señor Gerente General:

Me refiero a su carta de fecha 5 de diciembre de 2018, en la que solicitó la inscripción en el Registro de Valores de esta Superintendencia de una emisión de bonos subordinados, según acuerdo adoptado por el directorio de ese banco en su sesión ordinaria N° 436 de fecha 16 de agosto de 2018.

Sobre el particular, adjunto se servirá encontrar el certificado donde consta la inscripción.

Saludo atentamente a Ud.,



MARIO FARREN RISOPATRÓN

Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras

ID: 187336



0000000340018

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

## CERTIFICADO

Certifico que en el Registro Público de Valores de esta Superintendencia se inscribió, bajo el N° 13/2018 con fecha de este documento, una emisión de bonos subordinados de Banco Security, conforme a los siguientes antecedentes principales:

**Serie:** "J4"

**Fecha de emisión:** 1 de octubre de 2018.

**Monto:** 5.000.000 de Unidades de Fomento.

**Plazo:** 30 años.

**Amortización del capital:** Se realizará en 20 cuotas iguales por un monto de 25 Unidades de Fomento cada una, por cada bono de 500 Unidades de Fomento, pagándose la primera cuota de amortización en 1 de abril de 2039 y la última el 1 de octubre de 2048.

**Rescate anticipado:** No se contempla.

**Tasa de interés:** 2,90% anual, efectiva, simple, calculada en base anual, vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del día 1 de octubre de 2018 y se pagarán en 60 cuotas semestrales.

**Forma de emisión:** Los bonos serán al portador.

**Títulos:** Emisión desmaterializada.

**Garantías:** Sin garantías específicas.

**Representante de los tenedores de bonos:** Banco Bice.

**Banco pagador:** Banco Security.

**Agente colocador:** Banco Security y/o Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

**Plazo de colocación:** 36 meses a partir de la fecha de este documento.

**Régimen tributario:** Los bonos se acogerán a lo dispuesto en el artículo 104 y 74 N° 8, ambos de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

La emisión de bonos consta en la escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2018, repertorio N° 11236-2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente certificado a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 07 de enero de 2019



MARIO FARREN RISOPATRÓN

Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras

ID: 187337



0000000 340019

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

## CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 27 de noviembre de 2018, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, clasifica en **Categoría AA-**, tendencia "Estable" la **Serie J4 de Bonos Subordinados de Banco Security**, contemplada en escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2018 bajo repertorio N° 11.236-2018, y suscrita en la Notaría del señor Patricio Raby Benavente.

**Últimos estados financieros utilizados:** 30 de septiembre de 2018.

### **Definición de Categorías:**

#### **CATEGORÍA AA**

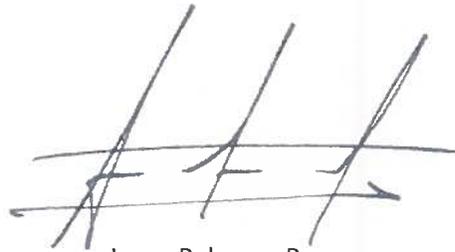
Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La Subcategoría "-" denota una menor protección dentro de la categoría.

La tendencia "Estable" es indicativa de una estabilidad en sus indicadores.

*"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"*

Atentamente,



Jorge Palomas P.  
Gerente General

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

V°B°

CER18/440

GPA

MUA

FLG



# FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada  
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202  
Las Condes - Santiago, Chile  
T 562 22 499 3300  
F 562 22 499 3301  
www.fitchratings.cl

Santiago, 27 de noviembre de 2018  
18-301

Señor  
Bonifacio Bilbao  
Gerente General  
Banco Security  
Apoquindo 3150, piso 7, Las Condes  
**Presente**

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 30 de septiembre de 2018, clasifica en escala nacional la nueva emisión de bonos subordinados serie J Cuatro a 30 años, por un monto de UF5.000.000, de Banco Security, como consta en escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2018, Repertorio N°11.236-2018 de la 5a Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, de la siguiente forma:

Emisión de bonos subordinados series J Cuatro  
Perspectiva

Categoría 'A(c)'  
Positiva

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Rina Jarufe M.**  
Senior Director



REPERTORIO N°10021-2018.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

DE LA CUADRIGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY

DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En Santiago de Chile, a cinco de Octubre del año dos mil  
8 dieciocho, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado,  
9 Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago,  
10 con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta,  
11 Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago,  
12 **COMPARECE: ENRIQUE MENCHACA OLIVARES**, chileno, casado,  
13 abogado, cédula de identidad número seis millones  
14 novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochentas y  
15 ocho guión cinco, domiciliado para estos efectos en  
16 Avenida Apoquindo tres mil ciento cincuenta, piso cinco,  
17 comuna de Las Condes, mayor de edad quien acredita su  
18 identidad con la cédula antes citada y expone: Que  
19 debidamente facultado viene a reducir a escritura pública  
20 partes pertinentes del acta de la **CUADRIGENTÉSIMA**  
21 **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO**  
22 **SECURITY.-** Declara el compareciente que el acta se  
23 encuentra firmada por: Ramón Eluchans Olivares; Hernán  
24 Felipe Errázuriz Correa; Jorge Marín Correa; Horacio Pavez  
25 García; Gustavo Pavez Rodriguez; Renato Peñafiel Muñoz;  
26 Francisco Silva Silva Presidente; Bonifacio Bilbao  
27 Hormaeche Gerente General; Enrique Menchaca Olivares  
28 Secretario.- El acta es del tenor siguiente:  
29 **CUADRIGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE**  
30 **DIRECTORIO DE BANCO SECURITY.-** En Santiago, el dieciséis



1 de agosto de dos mil dieciocho, a las catorce horas, se  
2 llevó a cabo la Cuadrigentésima Trigésima Sexta Sesión  
3 Ordinaria de Directorio de Banco Security, con la  
4 asistencia del Presidente señor Francisco Silva Silva, de  
5 los directores señores Ramón Eluchans Olivares, Hernán  
6 Felipe Errázuriz Correa, Jorge Marín Correa, Gustavo Pavez  
7 Rodríguez, Horacio Pavez García y Renato Peñafiel Muñoz,  
8 del Gerente General señor Bonifacio Bilbao Hormaeche y del  
9 Fiscal y Secretario señor Enrique Menchaca Olivares. Uno.  
10 Grabación de la Sesión: El Presidente declaró abierta la  
11 sesión y cedió la palabra al Secretario, quién manifestó  
12 que estaban disponibles los medios para grabar la sesión.  
13 El Presidente, conforme a lo dispuesto en el inciso quinto  
14 del Artículo cuarenta y ocho de la Ley Número dieciocho  
15 mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, sometió a  
16 votación la grabación de la sesión. El Directorio acordó,  
17 por unanimidad, no grabar esta sesión. Once. Emisión de  
18 Bonos Subordinados: El Presidente entregó la palabra al  
19 Gerente General, quién hizo presente que la nuevas  
20 regulaciones de capital establecerán una utilización de  
21 capital Tier dos hasta un dos por ciento de los activos  
22 ponderados por riesgo del Banco, pudiendo computar como  
23 capital Tier II Provisiones Voluntarias o Bonos  
24 Subordinados, estos últimos, hasta un cincuenta por ciento  
25 del Capital Básico. Agregó que el nivel actual de bonos  
26 subordinados, computables como TIER II alcanza a el  
27 treinta y siete coma cuatro por ciento del capital básico  
28 del banco, por lo que existe una holgura que aconseja  
29 emitir esta clase de bonos. Esta emisión dejaría en  
30 condiciones al Banco para utilizar este tipo de

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 instrumentos como capital TIER II en el mediano y largo  
2 plazo, por lo que en el COAP del treinta y uno de julio de  
3 dos mil dieciocho se acordó solicitar al Directorio la  
4 aprobación de la emisión de Bonos Bancarios Subordinados.  
5 Terminada la presentación que efectuó el Gerente General,  
6 el Presidente sometió a votación la proposición. El  
7 Directorio acordó por unanimidad la siguiente emisión de  
8 bonos subordinados Serie J cuatro: **Emisor:** Banco Security.  
9 **Valores a emitirse:** Bonos Subordinados desmaterializados  
10 al portador, denominados en Unidades de Fomento. **Monto**  
11 **total de la emisión:** cinco millones de Unidades de  
12 Fomento, en una serie única J cuatro. **Serie:** La Serie J  
13 cuatro considera diez mil bonos desmaterializados de un  
14 valor de quinientas Unidades de Fomento cada uno. **Plazo**  
15 **Final:** La Serie J cuatro considera un plazo de treinta  
16 años. **Tasa de Interés:** La Serie J cuatro devengará una  
17 tasa de interés anual simple vencida, calculada sobre una  
18 base de períodos semestrales de ciento ochenta días y  
19 anual de trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:**  
20 Unidades de Fomento. **Amortización de capital:** En la Serie  
21 J cuatro la amortización de capital se efectuará en cuotas  
22 semestrales iguales, las que se pagarán junto a las cuotas  
23 respectivas de intereses a contar de la cuota Número  
24 cuarenta y uno. **Rescate anticipado:** No se contempla.  
25 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta con  
26 una garantía especial. **Representante de los Tenedores de**  
27 **Bonos:** Banco Bice u otro banco de la plaza. **Agente**  
28 **Colocador:** Valores Security S.A. Corredores de Bolsa u  
29 otra corredora de bolsa de plaza. **Régimen Tributario:** La  
30 serie J cuatro se acogerá al beneficio tributario



1 establecido en el artículo ciento cuatro y a su vez lo  
2 dispuesto en el Número ocho del artículo setenta y cuatro,  
3 ambos de la Ley de Impuesto a la Renta. Los bonos serán  
4 colocados a tasa de mercado, debiendo informarse al  
5 Directorio la tasa a la que se emitan. Asimismo el  
6 Directorio acordó facultar a los señores Bonifacio Bilbao  
7 Hormaeché, José Miguel Bulnes Zegers y Nicolás Ugarte  
8 Bustamante, actuando individual e indistintamente, para  
9 que otorguen y suscriban la o las escrituras públicas que  
10 contengan el o los Contratos de Emisión de Bonos a que se  
11 refiere este acuerdo, conviniendo todas las cosas de la  
12 esencia, de la naturaleza y las puramente accidentales en  
13 el o los contratos que celebren, debiendo dar cumplimiento  
14 a la legislación vigente, a las normas pertinentes  
15 emanadas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones  
16 Financieras y a este acuerdo. Los mandatarios, actuando en  
17 la forma indicada, quedan facultados para suscribir y  
18 otorgar las escrituras públicas o privadas que modifiquen  
19 el acuerdo de emisión de bonos, para modificar las  
20 escrituras de emisión de bonos que se otorguen y para  
21 aceptar las modificaciones a estos documentos que formule  
22 o sugiera la Superintendencia de Bancos e Instituciones  
23 Financieras. Veintitrés. Reducción a Escritura Pública y  
24 Cierre: Se facultó al Fiscal señor Enrique Menchaca  
25 Olivares y a cualquiera de los asistentes, para que,  
26 indistintamente uno cualesquiera de ellos, reduzca a  
27 escritura pública todo o parte de la presente Acta. Se  
28 acordó que el Acta se tendrá por aprobada tan pronto sea  
29 firmada por los asistentes. Por no haber otro asunto que  
30 tratar, se levantó la sesión a las dieciocho veinticinco

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notiaraby@notiaraby.cl



1 horas.- Hay firmas de los señores Ramón Eluchans Olivares;  
2 Hernán Felipe Errázuriz Correa; Jorge Marín Correa;  
3 Horacio Pavez García; Gustavo Pavez Rodriguez; Renato  
4 Peñafiel Muñoz; Francisco Silva Silva Presidente;  
5 Bonifacio Bilbao Hormaeche Gerente General; Enrique  
6 Menchaca Olivares Secretario.- Conforme con el acta que  
7 consta en el Libro respectivo.- En comprobante y previa  
8 lectura firma el compareciente.- Doy fe.-

*Enrique Menchaca Olivares*

ENRIQUE MENCHACA OLIVARES

*6.944.388-5*

NOTARIO



ES ESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
08 OCT 2018



INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T.



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



REPERTORIO N° 11236-2018.-

CONTRATO DE EMISION DE BONOS

BANCO SECURITY

COMO EL EMISOR

Y

BANCO BICE

COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 En Santiago de Chile, a doce de Noviembre del año dos  
9 mil dieciocho, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT**  
10 **COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del  
11 Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio  
12 Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con  
13 fecha cinco de Noviembre de dos mil dieciocho, ambos  
14 domiciliados en calle Gertrudis Echenique número  
15 treinta, oficina cuarenta y cuatro, Las Condes,  
16 Santiago, **COMPARECEN:** Don **BONIFACIO BILBAO HORMAECHE**,  
17 chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de  
18 identidad número nueve millones doscientos dieciocho mil  
19 doscientos diez guión K, en representación de **BANCO**  
20 **SECURITY**, sociedad anónima bancaria, en adelante el  
21 "**Emisor**", todos domiciliados en Avenida Apoquindo número  
22 tres mil cien, Comuna de Las Condes, Santiago, y los  
23 señores don **SEBASTIÁN PINTO EDWARDS**, chileno, casado,  
24 ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número  
25 nueve millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos  
26 treinta y cinco guión tres, y don **RODRIGO VIOLIC GOIC**,  
27 chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de  
28 identidad número siete millones doscientos cuarenta y  
29 seis mil quinientos treinta y ocho guión cinco, ambos en  
30 representación del **BANCO BICE**, sociedad del giro de su



1 denominación, todos domiciliados en calle Teatinos  
2 número doscientos veinte, Comuna y ciudad de Santiago;  
3 en adelante e indistintamente el **"Representante de los**  
4 **Tenedores de Bonos"** o el **"Representante"**; los  
5 comparecientes mayores de edad a quienes conozco por  
6 haberme acreditado sus identidades con las cédulas  
7 señaladas exponen: que en conformidad con el artículo  
8 cincuenta y cinco de la Ley General de Bancos y a la ley  
9 dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre Mercado de  
10 Valores, vienen en celebrar un contrato de emisión de  
11 bonos subordinados, en adelante los "Bonos Subordinados"  
12 o los "Bonos", que serán emitidos por el BANCO SECURITY,  
13 en adelante el "Emisor", actuando el BANCO BICE, en  
14 adelante el "Representante de los Tenedores de Bonos",  
15 como representante de las personas naturales y jurídicas  
16 que adquieran dichos Bonos, todo en conformidad con las  
17 estipulaciones que siguen: **PRIMERO: ANTECEDENTES DEL**  
18 **BANCO EMISOR: Constitución Legal.** BANCO SECURITY se  
19 constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de  
20 agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante  
21 el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se  
22 aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por  
23 Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de  
24 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la  
25 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.  
26 El certificado que deja constancia de lo anterior se  
27 inscribió en el Registro de Comercio de Santiago,  
28 correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a  
29 fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número  
30 nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose,

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 además, en el Diario Oficial del día veintitrés de  
2 septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La  
3 autorización para funcionar fue concedida mediante  
4 resolución número doscientos veinticinco de la  
5 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras,  
6 con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y  
7 uno. **Domicilio legal.** El BANCO SECURITY tiene su  
8 domicilio legal en la ciudad de Santiago, donde funciona  
9 su oficina principal o matriz, pudiendo abrir, mantener,  
10 suprimir oficinas o sucursales en otros lugares del país  
11 o del extranjero previa autorización de la  
12 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.  
13 **Dirección de la oficina principal.** La oficina principal  
14 o casa matriz, se encuentra ubicada en Avenida Apoquindo  
15 número tres mil cien, Comuna de Las Condes, Región  
16 Metropolitana. **Objeto social.** El BANCO SECURITY tiene  
17 por objeto el giro bancario de acuerdo con lo  
18 establecido en el DFL número doscientos cincuenta y dos  
19 y sus modificaciones sobre Ley General de Bancos. **Rol**  
20 **Único Tributario.** Noventa y siete millones cincuenta y  
21 tres mil guión dos. **Vigencia.** La duración del BANCO  
22 SECURITY es indefinida. **Patrimonio.** El Patrimonio  
23 Atribuible a Tenedores Patrimoniales del BANCO SECURITY,  
24 al treinta de Septiembre de dos mil dieciocho, asciende  
25 a quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y  
26 nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil  
27 doscientos treinta y cuatro pesos dividido en doscientos  
28 veintiocho millones cuatrocientos setenta y seis mil  
29 setecientos cuarenta y cuatro acciones. **Emisiones de**  
30 **bonos vigentes.** El Banco Security tiene vigentes las



1 emisiones de bonos que se indican a continuación: **i)**  
2 mediante escritura pública de fecha trece de septiembre  
3 de dos mil otorgada en la notaría de Santiago de don  
4 Enrique Morgan Torres, por un monto de setecientas  
5 cincuenta mil unidades de fomento, dividido en dos series  
6 de ciento cincuenta mil unidades de fomento y seiscientas  
7 mil unidades de fomento respectivamente, cuyos montos  
8 colocados ascendieron a ciento cincuenta mil unidades de  
9 fomento y seiscientas mil unidades de fomento  
10 respectivamente, y cuyo monto residual adeudado a esta  
11 fecha es de sesenta y un mil trescientos dos coma  
12 cincuenta y cuatro unidades de fomento y doscientas  
13 cuarenta y cinco mil doscientas diez coma doce unidades de  
14 fomento respectivamente; **ii)** mediante escritura pública de  
15 fecha veintiocho de abril de dos mil seis otorgada en la  
16 notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, por un  
17 monto de un millón doscientas mil unidades de fomento,  
18 cuyo monto colocado ascendió a un millón doscientas mil  
19 unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta  
20 fecha es de ochocientas cincuenta y siete mil ciento  
21 cuarenta y tres coma sesenta y ocho unidades de fomento;  
22 **iii)** mediante escritura pública de fecha veintinueve de  
23 diciembre de dos mil seis otorgada en la notaría de  
24 Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de  
25 tres millones de unidades de fomento, cuyo monto colocado  
26 ascendió a dos millones de unidades de fomento, y cuyo  
27 monto residual adeudado a esta fecha es de un millón  
28 ochocientas treinta y siete mil cuatrocientas noventa y  
29 seis coma cuarenta unidades de fomento; **iv)** mediante  
30 escritura pública de fecha veintinueve de diciembre de dos mil

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 seis otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique  
2 Morgan Torres; por un monto de nueve millones de  
3 unidades de fomento, dividida en tres series de tres  
4 millones de unidades de fomento cada una, cuyos montos  
5 colocados a la fecha ascienden a tres millones de  
6 unidades de fomento, tres millones de unidades de  
7 fomento, y dos millones cuarenta y cinco mil unidades de  
8 fomento, respectivamente, las dos primeras de las cuales  
9 han sido totalmente pagadas a esta fecha, adeudándose un  
10 millón ochocientas cuarenta y siete mil ciento  
11 veintitrés coma treinta y cinco unidades de fomento en  
12 la tercera serie; v) mediante escritura pública de fecha  
13 veintiuno de abril de dos mil nueve otorgada en la  
14 notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un  
15 monto de nueve millones de unidades de fomento, dividida  
16 en tres series de tres millones de unidades de fomento  
17 cada una, cuyos montos colocados ascendieron a tres  
18 millones de unidades de fomento en cada serie, la  
19 primera de las cuales ha sido pagada en su totalidad a  
20 este fecha, adeudándose en las otras dos series un monto  
21 residual de trescientas veintisiete mil cuatrocientas  
22 ochenta y una coma veinte unidades de fomento y tres  
23 millones de unidades de fomento, respectivamente; vi)  
24 mediante escritura pública de fecha veintiocho de junio  
25 de dos mil once otorgada en la notaría de Santiago de  
26 don Humberto Santelices Narducci; por un monto de seis  
27 millones de unidades de fomento, dividida en dos series  
28 de tres millones de unidades de fomento cada una, cuyos  
29 montos colocados ascendieron a tres millones de unidades  
30 de fomento en cada serie, la primera de las cuales ha



1 sido totalmente pagada a esta fecha, adeudándose  
2 novecientas sesenta y un mil novecientas sesenta y ocho  
3 coma sesenta unidades de fomento en la segunda serie;  
4 **vii)** mediante escritura pública de fecha treinta de  
5 diciembre de dos mil once otorgada en la notaría de  
6 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un  
7 monto de cuatro millones de unidades de fomento, cuyo  
8 monto colocado ascendió a cuatro millones de unidades de  
9 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es  
10 de cuatro millones de unidades de fomento; **viii)**  
11 mediante escritura pública de fecha veintitrés de  
12 febrero de dos mil doce otorgada en la notaría de  
13 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un  
14 monto de tres millones de unidades de fomento, cuyo  
15 monto colocado ascendió a tres millones de unidades de  
16 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es  
17 de tres millones de unidades de fomento; **ix)** mediante  
18 escritura pública de fecha doce de diciembre de dos mil  
19 doce otorgada en la notaría de Santiago de don Humberto  
20 Santelices Narducci; por un monto de ocho millones de  
21 unidades de fomento, dividida en dos series de cuatro  
22 millones de unidades de fomento cada una, cuyo monto  
23 colocado a la fecha asciende a cuatro millones de  
24 unidades de fomento en cada serie, una de las cuales ha  
25 sido totalmente pagada a esta fecha, adeudándose cuatro  
26 millones de unidades de fomento en la otra serie; **x)**  
27 mediante escritura pública de fecha doce de septiembre  
28 de dos mil trece otorgada en la notaría de Santiago de  
29 don Humberto Santelices Narducci; por un monto de tres  
30 millones de unidades de fomento, cuyo monto colocado

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 ascendió a dos millones quinientas mil unidades de  
2 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es  
3 de dos millones quinientas mil unidades de fomento; **xi)**  
4 mediante escritura pública de fecha doce de septiembre  
5 de dos mil trece otorgada en la notaría de Santiago de  
6 don Humberto Santelices Narducci; por un monto de cinco  
7 millones de unidades de fomento, cuyo monto colocado  
8 ascendió a cinco millones de unidades de fomento, y cuyo  
9 monto residual adeudado a esta fecha es de cinco  
10 millones de unidades de fomento; **xii)** mediante escritura  
11 pública de fecha dieciséis de junio de dos mil catorce  
12 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby  
13 Benavente, por un monto de diez millones de unidades de  
14 fomento, dividida en dos series de cinco millones de  
15 unidades de fomento cada una, de las cuales a la fecha  
16 se han colocado cinco millones de unidades de fomento y  
17 cuatro millones doscientas un mil quinientas unidades de  
18 fomento, respectivamente, y cuyo monto residual adeudado  
19 a esta fecha es de cinco millones de unidades de fomento  
20 y cuatro millones doscientas un mil quinientas unidades  
21 de fomento, respectivamente; **xiii)** mediante escritura  
22 pública de fecha primero de abril de dos mil quince  
23 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby  
24 Benavente, por un monto de quince millones de unidades  
25 de fomento, dividida en tres series de cinco millones de  
26 unidades de fomento cada una, de las cuales a la fecha  
27 se han colocado cinco millones de unidades de fomento en  
28 cada serie, y cuyo monto residual adeudado asciende a  
29 cinco millones de unidades de fomento en cada serie;  
30 **xiv)** mediante escritura pública de fecha treinta y uno



1 de agosto de dos mil quince otorgada en la notaría de  
2 Santiago de don Patricio Raby Benavente, por un monto de  
3 setenta y cinco mil millones de pesos no reajustables,  
4 cuyo monto colocado ascendió a setenta y cinco mil  
5 millones de pesos, y cuyo monto residual adeudado a esta  
6 fecha es de setenta y cinco mil millones de pesos; **xv)**  
7 mediante escritura pública de fecha veintiocho de julio  
8 de dos mil dieciséis otorgada en la notaría de Santiago  
9 de don Patricio Raby Benavente, dividida en tres series,  
10 dos de ellas por un monto de cinco millones de unidades  
11 de fomento cada una, y una tercera serie no reajutable  
12 por un monto de setenta y cinco mil millones de pesos,  
13 cuyo monto colocado y monto residual adeudado a la fecha  
14 asciende a cinco millones de unidades de fomento en cada  
15 una de las dos series reajustables, y a setenta y cinco  
16 mil millones en la serie no reajutable; **xvi)** mediante  
17 escritura pública de fecha diez de mayo de dos mil  
18 diecisiete otorgada en la notaría de Santiago de don  
19 Patricio Raby Benavente, por un monto de cinco millones  
20 de unidades de fomento, cuyo monto colocado y monto  
21 residual adeudado a la fecha asciende a cinco millones  
22 de unidades de fomento; **xvii)** mediante escritura pública  
23 de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete  
24 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby  
25 Benavente, por un monto de cincuenta millones de dólares  
26 de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual aún no ha  
27 sido colocada; **xviii)** mediante escritura pública de  
28 fecha siete de mayo de dos mil dieciocho otorgada en la  
29 notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente,  
30 dividida en tres series, las dos primeras de ellas por

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 un monto de cuatro y cinco millones de unidades de  
2 fomento respectivamente, y una tercera serie no  
3 reajutable por un monto de setenta y cinco mil millones  
4 de pesos; hasta la fecha sólo se han colocado dos  
5 millones de unidades de fomento de la segunda serie,  
6 cuyo monto residual adeudado es de dos millones de  
7 unidades de fomento, no habiéndose realizado  
8 colocaciones de las otras dos series, y **xix)** mediante  
9 escritura pública de fecha tres de octubre de dos mil  
10 dieciocho otorgada en la notaría de Santiago de don  
11 Patricio Raby Benavente, dividida en cuatro series, las  
12 tres primeras de ellas por un monto de cinco millones de  
13 unidades de fomento, cinco millones de unidades de  
14 fomento y tres millones de unidades de fomento,  
15 respectivamente, y una cuarta serie no reajutable por  
16 un monto de setenta y cinco mil millones de pesos; hasta  
17 la fecha no se han realizado colocaciones de ninguna de  
18 estas cuatro series. **SEGUNDO: ANTECEDENTES DEL BANCO**  
19 **REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.** a) **Nombre:**  
20 BANCO BICE. b) **Domicilio legal:** BANCO BICE tiene su  
21 domicilio legal en la ciudad de Santiago, sin perjuicio  
22 de las agencias o sucursales que posee o que pueda  
23 establecer o instalar en otros lugares del país o del  
24 extranjero. c) **Dirección de la oficina principal:** La  
25 oficina principal o casa matriz, se encuentra ubicada en  
26 calle Teatinos número doscientos veinte de la comuna y  
27 ciudad de Santiago. d) **Rol Único Tributario:** Noventa y  
28 siete millones ochenta mil guión K. e) **Constitución**  
29 **legal:** BANCO BICE fue constituido por escritura pública  
30 otorgada con fecha dos de mayo de mil novecientos



1 setenta y nueve, extendida en la Notaría de Santiago de  
2 don Enrique Morgan Torres. La Superintendencia de Bancos  
3 e Instituciones Financieras, mediante resolución número  
4 ochenta y dos, de fecha veintiocho de mayo de mil  
5 novecientos setenta y nueve, autorizó la existencia y  
6 aprobó los estatutos de BANCO BICE. El certificado que  
7 deja constancia de lo anterior se inscribió en el  
8 Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año  
9 mil novecientos setenta y nueve, a fojas seis mil  
10 cuatrocientas cincuenta y siete número cuatro mil  
11 noventa y ocho, publicándose, además, en el Diario  
12 Oficial del día cinco de Junio de mil novecientos  
13 setenta y nueve. La autorización para funcionar fue  
14 concedida mediante resolución número ciento veintiocho  
15 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones  
16 Financieras, con fecha trece de agosto de mil  
17 novecientos setenta y nueve. **f) Plazo:** La duración de  
18 BANCO BICE es indefinida. **g) Objeto:** El Representante de  
19 los Tenedores de Bonos tiene por objeto el giro bancario  
20 de acuerdo con lo establecido en el DFL número  
21 doscientos cincuenta y dos y sus modificaciones sobre  
22 Ley General de Bancos. **h) Patrimonio:** El Patrimonio  
23 Atribuible a Tenedores Patrimoniales del BANCO BICE al  
24 treinta de septiembre de dos mil dieciocho asciende a  
25 quinientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y dos,  
26 dividido en cincuenta y nueve millones doscientas siete  
27 mil seiscientos noventa y una acciones. **TERCERO:**  
28 **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA DE DEPOSITO DE VALORES. a)**  
29 **Designación.** Atendido que los Bonos que se emitan en  
30 virtud de este contrato serán desmaterializados, el

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Emisor ha designado al DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A.,  
2 DEPOSITO DE VALORES (en adelante, el "DCV"), a efectos  
3 que mantenga en depósito los Bonos que se emitan. **b)**  
4 **Antecedentes del DCV.** i) Constitución: El DCV se  
5 constituyó por escritura pública otorgada el quince de  
6 marzo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario  
7 de Santiago don René Benavente Cash, repertorio número  
8 seiscientos setenta y se halla inscrita a fojas cinco  
9 mil seiscientos veintinueve, número cuatro mil  
10 seiscientos doce en el Registro de Comercio del  
11 Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente  
12 al año mil novecientos noventa y tres. ii) Domicilio  
13 Legal: Conforme a sus estatutos, el domicilio social del  
14 DEPOSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPOSITO DE VALORES,  
15 es la ciudad y comuna de Santiago y la dirección de su  
16 casa matriz es Avenida Apoquindo número cuatro mil uno,  
17 piso doce, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.  
18 iii) Rol Único Tributario: El rol único tributario del  
19 DCV es el número noventa y seis millones seiscientos  
20 sesenta y seis mil, ciento cuarenta guión dos. **CUARTO:**  
21 **MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.** a)  
22 El BANCO SECURITY procederá a efectuar una emisión de  
23 Bonos Subordinados reajustables y al portador por un  
24 monto equivalente a cinco millones de unidades de  
25 fomento, en una serie única signada como **J cuatro**, los  
26 que se emitirán expresados en Unidades de Fomento, y en  
27 consecuencia se reajustarán conforme a la variación de  
28 ésta y se pagarán por su equivalente en moneda nacional  
29 chilena al día de vencimiento de la cuota de interés o  
30 del capital a contar del cual no generarán intereses ni



1 reajustes de ninguna especie. Para estos efectos, se  
2 tendrán por válidas las publicaciones de la Unidad de  
3 Fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco Central  
4 de Chile, en conformidad con el número nueve del  
5 artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil  
6 ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de  
7 Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir la  
8 Unidad de Fomento o se modificara la forma de su  
9 cálculo, sustitutivamente se aplicará la variación que  
10 experimente el Índice de Precios al Consumidor por el  
11 período respectivo con un mes de desfase. El referido  
12 Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de  
13 Estadística o el Organismo que lo reemplace o suceda. **b)**  
14 **Serie:** La serie **J cuatro** se encuentra dividida en diez  
15 mil bonos, con un valor unitario de quinientas Unidades  
16 de Fomento cada bono. **c) Fecha de Emisión:** La fecha de  
17 emisión de los Bonos serie **J cuatro** será el día **primero**  
18 **de octubre de dos mil dieciocho**, fecha a partir de la  
19 cual se dará inicio al devengamiento de intereses. **d)**  
20 **Numeración:** La numeración de los títulos en que se  
21 divide la serie **J cuatro** será correlativa, iniciándose  
22 la numeración con el número cero cero cero cero uno, y  
23 cada título representará un Bono. **e) Forma y Plazo de**  
24 **colocación:** La colocación de los Bonos la hará el propio  
25 Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea en forma  
26 total o parcial, a su filial Valores Security S.A.  
27 Corredores de Bolsa, cumpliendo ésta el rol de Agente  
28 Colocador. El plazo para colocar los Bonos expirará en  
29 **treinta y seis meses** a contar de la fecha de su  
30 inscripción en la Superintendencia de Bancos e

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Instituciones Financieras. **f) Transferencia:** Sin  
2 perjuicio de tratarse de una emisión desmaterializada,  
3 lo que implica que los títulos no serán impresos ni  
4 confeccionados materialmente, los Bonos serán **al**  
5 **portador** y su cesión se hará conforme al procedimiento  
6 establecido en el Reglamento interno del DCV, en la  
7 forma en que se expresa en la cláusula sexta del  
8 presente contrato. **g) Garantía:** La emisión de los Bonos  
9 Subordinados serie **J cuatro** se hace sin garantía  
10 específica, asumiendo BANCO SECURITY la obligación de  
11 pago conforme a lo dispuesto con el artículo cincuenta y  
12 cinco de la Ley General de Bancos y a lo dispuesto en el  
13 capítulo nueve guión seis de la Recopilación Actualizada  
14 de Normas de la Superintendencia de Bancos e  
15 Instituciones Financieras, y no se sujetará a otras  
16 obligaciones, limitaciones o prohibiciones distintas a  
17 las que establece la Ley General de Bancos y las normas  
18 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones  
19 Financieras. **h) Plazo:** Los Bonos de la serie **J cuatro** se  
20 emitirán a un plazo de treinta años. **i) Tasa de interés:**  
21 Los Bonos de la serie **J cuatro** devengarán intereses a  
22 contar del día **primero de octubre de dos mil dieciocho,**  
23 a razón de una tasa de interés equivalente al **dos coma**  
24 **noventa** por ciento anual efectiva simple. Los intereses  
25 serán calculados en base anual vencida sobre años de  
26 trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta  
27 días, aplicados sobre el capital insoluto, debiendo  
28 calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de  
29 desarrollo que se insertan al final de este contrato. **j)**  
30 **Intereses:** Los intereses de los Bonos de la serie **J**



1 **cuatro** se pagarán de manera semestral a partir del  
2 **primero de abril de dos mil diecinueve** y hasta el  
3 **primero de octubre de dos mil cuarenta y ocho**, sumando  
4 un total de **sesenta** cuotas de intereses. Los intereses  
5 se devengarán y pagarán de manera semestral vencida, de  
6 acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la  
7 letra i) precedente. Los intereses no cobrados en las  
8 fechas correspondientes no devengarán nuevos intereses  
9 con posterioridad a sus respectivos vencimientos. El  
10 pago de los intereses, por tratarse de una emisión  
11 desmaterializada, se realizará de acuerdo al  
12 procedimiento establecido en el Reglamento Interno del  
13 DCV. Para el caso de los tenedores que hayan solicitado  
14 la emisión física de los títulos, éste se efectuará en  
15 la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en  
16 Apoquindo número tres mil cien, en la comuna Las Condes  
17 y ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al  
18 público. De acuerdo a lo señalado en la letra ñ) del  
19 número dos.tres del título III del Capítulo dos-once de  
20 la Recopilación Actualizada de Normas de la  
21 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras,  
22 el Emisor es responsable del aviso a los tenedores de  
23 bonos de la fecha y lugar de pago de los cupones de  
24 intereses, para lo cual deberá publicar en un diario de  
25 circulación nacional un aviso indicando la fecha y lugar  
26 de pago del cupón respectivo, con cinco días de  
27 anticipación a dicho pago. En todo caso y no obstante el  
28 aviso del pago es una obligación del Emisor, por  
29 tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV también  
30 dará aviso a sus depositantes tenedores de bonos de esta

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 emisión según lo estipulado en el Capítulo catorce.uno  
2 del Reglamento Interno del DCV. **k) Amortización de**  
3 **Capital:** La amortización de capital de los Bonos de la  
4 serie **J cuatro** se realizará en **veinte cuotas iguales,**  
5 por un monto de **veinticinco unidades de fomento** cada una  
6 por cada bono de quinientas unidades de fomento,  
7 pagándose la primera cuota de amortización el **primero de**  
8 **abril de dos mil treinta y nueve** y la última el **primero**  
9 **de octubre de dos mil cuarenta y ocho.** Las cuotas de  
10 amortización de capital no cobradas en las fechas  
11 correspondientes no devengarán nuevos intereses con  
12 posterioridad a su respectivo vencimiento. El pago del  
13 capital, por tratarse de emisiones desmaterializadas, se  
14 realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el  
15 Reglamento Interno del DCV. Para el caso de los  
16 tenedores que hayan solicitado la emisión física de los  
17 títulos, este se efectuará en la Oficina Principal del  
18 Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo tres mil cien,  
19 en la comuna de las Condes de la ciudad de Santiago, en  
20 horas ordinarias de atención al público. En caso que las  
21 fechas establecidas de pago no coincidan con un día  
22 hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil  
23 bancario siguiente. De acuerdo a lo señalado en la letra  
24 ñ) del número dos.tres del título III del Capítulo dos-  
25 once de la Recopilación Actualizada de Normas de la  
26 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras,  
27 el Emisor es responsable del aviso a los tenedores de  
28 bonos de la fecha y lugar de pago del capital, para lo  
29 cual deberá publicar en un diario de circulación  
30 nacional un aviso indicando la fecha y lugar de pago del



1 cupón respectivo, con cinco días de anticipación a dicho  
2 pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es  
3 una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión  
4 desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus  
5 depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo  
6 estipulado en el Capítulo catorce.uno del Reglamento  
7 Interno del DCV. **l) Convertibilidad:** Los Bonos  
8 Subordinados serie **J cuatro**, emitidos en virtud de este  
9 contrato de emisión **no son convertibles en acciones** del  
10 Emisor, y sus tenedores sólo tendrán derecho a la  
11 amortización oportuna del capital y al pago puntual de  
12 los intereses, conforme a las normas que la presente  
13 escritura establece; **m) Régimen Tributario:** Los Bonos  
14 Subordinados serie **J cuatro** se acogen al artículo ciento  
15 cuatro y al artículo setenta y cuatro, número ocho de la  
16 Ley de Impuesto a la Renta, ambos contenidos en el  
17 Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro de mil  
18 novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Se  
19 hace presente que, en conformidad con los términos  
20 establecidos en el numeral uno del referido artículo  
21 ciento cuatro el Emisor determinará, después de cada  
22 colocación de la serie, una **tasa de interés fiscal** para  
23 el cálculo de los intereses devengados. **Para cada**  
24 **colocación que se realice, se informará a la**  
25 **Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras**  
26 **la tasa de interés fiscal el mismo día de realizada**  
27 **dicha colocación.** Se deja expresa constancia que de  
28 acuerdo a lo establecido en el inciso final del  
29 artículo setenta y cuatro número siete de la Ley de  
30 Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 obligación de retención que se establece en dicho  
2 numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma  
3 señalada en el numeral ocho de dicho artículo, en  
4 cuanto a que los contribuyentes sin domicilio ni  
5 residencia en Chile deben contratar o designar un  
6 representante, custodio, intermediario, depósito de  
7 valores u otra persona domiciliada o constituida en el  
8 país, que sea responsable de cumplir con las  
9 obligaciones tributarias que les afecten. **QUINTO:**  
10 **RESCATES ANTICIPADOS:** Por tratarse de Bonos  
11 Subordinados, no se contemplan rescates anticipados.  
12 **SEXTO: ENTREGA, EMISION, EXTRAVIO, REEMPLAZO Y CANJE DE**  
13 **TITULOS:** i) **Entrega de los títulos.** Teniendo presente  
14 que la presente emisión es una emisión  
15 desmaterializada, no habrá entrega material de títulos,  
16 a menos que dicha impresión o confección física sea  
17 requerida por alguno de los tenedores de Bonos de  
18 conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la  
19 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo  
20 caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su  
21 costo, el título correspondiente. En consecuencia, para  
22 todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al  
23 primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro  
24 que se practique a través de un medio magnético por el  
25 Depósito Central de Valores, en adelante el "DCV",  
26 conforme a la instrucción escrita o electrónica  
27 dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente  
28 Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de  
29 transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente  
30 se practicarán las transferencias de los Bonos



1 suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos.  
2 Las transferencias realizadas conforme a lo indicado  
3 implican para el tenedor adquirente, la aceptación y  
4 ratificación de todas las estipulaciones, normas y  
5 condiciones establecidas en el presente contrato, sus  
6 modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente  
7 en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar.  
8 **ii) Emisión de los Títulos.** Para el caso que de  
9 conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la  
10 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija  
11 la impresión o confección física de uno o más títulos,  
12 éstos deberán contener las menciones mínimas que la ley  
13 y reglamentaciones establezcan. Asimismo, los títulos  
14 de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de  
15 láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las  
16 originales en los casos que corresponda serán firmados  
17 por los apoderados que el Emisor designe para dicho  
18 efecto. **iii) Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción,**  
19 **Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de**  
20 **Títulos.** En el caso que de conformidad a lo dispuesto  
21 en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos  
22 setenta y seis se proceda a la impresión o confección  
23 física de uno o más títulos, el extravío, pérdida,  
24 deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de  
25 dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será  
26 de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor  
27 lo pagare a quien se presentare como detentador  
28 material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el  
29 artículo dos de la Ley dieciocho mil quinientos  
30 cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a  
2 otorgar un duplicado del respectivo título o cupón en  
3 reemplazo del original materializado, si así lo ordena  
4 una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un  
5 tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y  
6 nombre del título o cupón correspondiente y previa  
7 constitución de garantía a favor y a satisfacción  
8 discrecional del Emisor, por un monto igual al del  
9 título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta  
10 garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de  
11 cinco años contado desde la fecha del último  
12 vencimiento del título o de los cupones reemplazados.  
13 **SEPTIMO: DOMINIO Y TRANSFERENCIA DE LOS BONOS.** Para  
14 todos los efectos de este contrato y de las  
15 obligaciones que en él se contraen, es dueño de los  
16 Bonos aquél que el Depósito Central de Valores  
17 certifique como tal por medio de los certificados de  
18 posición que, en conformidad al artículo trece de la  
19 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el  
20 Depósito Central de Valores. En lo relativo a la  
21 transferencia de los Bonos, de acuerdo al procedimiento  
22 que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el  
23 Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un  
24 cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere  
25 y un abono en la posición en la cuenta de quien  
26 adquiere, todo lo anterior sobre la base de una  
27 comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al  
28 Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como  
29 quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos,  
30 en la forma recién señalada, se hará en el momento de



1 suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los  
2 Bonos implica para el adquirente aceptar las  
3 condiciones establecidas en el presente contrato. En el  
4 caso que se materialicen los títulos, como consecuencia  
5 de haberse ejercido el derecho establecido en el  
6 artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos  
7 setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará  
8 mediante la entrega física de las láminas según las  
9 reglas generales aplicables a los títulos al portador.

10 **OCTAVO: INFORMACION.** El Emisor informará de sus estados  
11 financieros a los tenedores de Bonos a través del  
12 Representante de los Tenedores de Bonos, a quien  
13 enviará el Balance y Estado de Resultados  
14 correspondiente a los meses de junio y diciembre de  
15 cada año, mientras la presente emisión se encuentre  
16 vigente. Dicha información será enviada al  
17 Representante dentro del mes calendario siguiente a la  
18 fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es  
19 dentro de los meses de julio y enero de cada año,  
20 respectivamente. Adicionalmente, el Emisor  
21 proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del  
22 Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la  
23 información a que lo obliguen las leyes y las normas  
24 impartidas por la Superintendencia de Bancos e  
25 Instituciones Financieras, sin perjuicio de la  
26 información que deberá proporcionarse a esta última y  
27 de la divulgación y publicidad que legalmente  
28 corresponda efectuar. **NOVENO: REPRESENTANTE DE LOS**

29 **TENEDORES DE BONOS.** i) **Elección, Reemplazo y Remoción:**  
30 El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 sustituido por la junta que éstos celebren, una vez  
2 colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo  
3 para su colocación. Ocurrida la elección, renovación,  
4 revocación, remoción o sustitución del Representante,  
5 quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar  
6 tales hechos, dentro de los quince días siguientes de  
7 ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días  
8 distintos en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a  
9 falta de éste, en otro diario de circulación nacional;  
10 **ii) Facultades y Derechos:** Además de las facultades que  
11 le correspondan como mandatario y de las que se le  
12 otorguen por la junta, el Representante tendrá todas  
13 las atribuciones que la ley le confiere, incluyendo  
14 expresamente la facultad de fiscalizar al Emisor y en  
15 especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las  
16 facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas  
17 las acciones judiciales que correspondan en defensa del  
18 interés común de sus representados o para el cobro de  
19 los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará  
20 facultado para examinar los libros y documentos del  
21 Emisor, en la medida que sea necesario para proteger  
22 los intereses de sus representados, pudiendo también  
23 asistir, sin derecho a voto, a las juntas de  
24 accionistas. Asimismo, el Representante de Tenedores de  
25 Bonos podrá requerir al Emisor o a sus auditores  
26 externos, los informes que estime pertinentes para los  
27 mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena  
28 y documentalmente y en cualquier tiempo de todo lo  
29 relacionado con la marcha del Emisor y de sus filiales,  
30 por el Gerente General del Emisor o el que haga sus



1 veces. **iii) Deberes y Prohibiciones:** El Representante  
2 de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre  
3 los negocios, antecedentes e información de que hubiere  
4 tomado conocimiento en uso de sus facultades de  
5 revisión, quedándole prohibido revelar o divulgar las  
6 informaciones, circunstancias y detalles de dichos  
7 negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable  
8 para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido  
9 al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus  
10 funciones y estará asimismo obligado, cuando sea  
11 requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar  
12 información sobre los antecedentes esenciales del  
13 Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley,  
14 y a las instrucciones impartidas por la  
15 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras  
16 o cualquier otra información que pudiere afectar  
17 directamente a los tenedores o al Emisor en sus  
18 relaciones con aquéllos. El Representante de los  
19 Tenedores de Bonos no será responsable por el contenido  
20 de la información que proporcione a los tenedores de  
21 Bonos y que le haya sido a su vez entregada por el  
22 Emisor. Se deja establecido que las declaraciones  
23 contenidas en el presente contrato, en los títulos de  
24 los Bonos, y en los demás documentos de la emisión,  
25 salvo en lo que se refieren a antecedentes propios del  
26 Representante de los Tenedores de Bonos y a aquellas  
27 otras declaraciones y estipulaciones contractuales que  
28 en virtud de la ley son de responsabilidad del  
29 Representante de los Tenedores de Bonos, son  
30 declaraciones efectuadas por el propio Emisor, no

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 asumiendo el Representante de los Tenedores de Bonos  
2 ninguna responsabilidad acerca de su exactitud o  
3 veracidad; **iv) Responsabilidad:** El Representante de los  
4 Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones  
5 y responderá por la violación o infracción de  
6 cualquiera de las disposiciones que la ley, la  
7 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras,  
8 o este contrato le impongan; **v) Causales de Cesación en**  
9 **el cargo:** El Representante de los Tenedores de Bonos  
10 cesará en sus funciones por las siguientes causas: Uno)  
11 Renuncia del Representante: La renuncia del  
12 Representante sólo procederá por razones fundadas que  
13 deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y,  
14 la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se  
15 haya resuelto el reemplazo del Representante. Además,  
16 en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos,  
17 no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para  
18 la colocación, excepto si antes de vencido dicho plazo  
19 fuera colocada la totalidad de la emisión de los Bonos  
20 de la serie **J cuatro**, situación en la cual regirá lo  
21 indicado en el párrafo anterior; Dos: Imposibilidad del  
22 Representante para ejercer el cargo; Tres) Remoción,  
23 revocación o sustitución del Representante: Producida  
24 la cesación en el cargo del Representante, cualquiera  
25 sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se  
26 hará de acuerdo a las normas y procedimientos  
27 establecidos en el literal i) de esta cláusula y en la  
28 cláusula siguiente de esta escritura. **DÉCIMO: DE LAS**  
29 **JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS.** i) Los tenedores de Bonos  
30 se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por



1 el Representante de aquéllos, quién la efectuará  
2 siempre que así lo justifique el interés de los  
3 tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando  
4 lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten  
5 tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento  
6 del valor nominal de los Bonos en circulación. Para  
7 determinar estos últimos, vencido el plazo de  
8 colocación de los Bonos, dentro de los treinta días  
9 siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el  
10 número de Bonos colocados y puestos en circulación,  
11 mediante una escritura pública que se anotará al margen  
12 de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal declaración  
13 no se hiciere, podrá hacerla en cualquier tiempo el  
14 Representante de los Tenedores de Bonos con los  
15 antecedentes de que dispusiere. También se citará a  
16 junta cuando así lo solicite la Superintendencia de  
17 Bancos e Instituciones Financieras; ii) La citación a  
18 la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante  
19 de éstos por medio de un aviso destacado que se  
20 publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de  
21 Santiago, y a falta de éste, en otro diario de  
22 circulación nacional, publicación que deberá efectuarse  
23 dentro de los veinte días anteriores al señalado para  
24 la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con  
25 menos de quince días de anticipación a la junta; iii)  
26 La junta se constituirá válidamente en primera citación  
27 con la asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a  
28 lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los bonos  
29 y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos  
30 de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la  
2 primera citación, y en todo caso, deberá ser citada  
3 para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días  
4 siguientes a la fecha fijada para la junta no  
5 efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión,  
6 por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos  
7 asistentes, correspondiendo un voto por cada Unidad de  
8 Fomento que representen los Bonos de cada asistente.  
9 Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas  
10 Extraordinarias de Tenedores de Bonos podrán facultar  
11 al Representante de los Tenedores de Bonos para  
12 acordar con el Emisor las modificaciones a este  
13 contrato de emisión que específicamente le autorice,  
14 con los **dos tercios** de los votos correspondientes a  
15 los Bonos de la serie correspondiente. En caso de  
16 reformas a la escritura de emisión que se refieran a  
17 las tasas de interés o cláusulas de reajuste, y a sus  
18 oportunidades de pago, al monto y vencimiento de las  
19 amortizaciones de la deuda o a las garantías  
20 contempladas en la emisión original, éstas deberán ser  
21 aprobadas con el voto conforme de a lo menos el  
22 **setenta y cinco** por ciento de los votos  
23 correspondientes a los Bonos de la serie  
24 correspondiente; iv) Los concurrentes a las juntas de  
25 tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en  
26 que se indicará, junto a cada firma, el valor total de  
27 los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre  
28 de la persona representada, en su caso; v) La junta  
29 será presidida por el Representante de los Tenedores  
30 de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre



1 los concurrentes represente, por sí o como mandataria,  
2 un mayor capital; vi) Podrán participar en la junta,  
3 los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en  
4 los registros especiales del Emisor, a lo menos, con  
5 **cinco** días hábiles de anticipación al día en que ella  
6 deba celebrarse, o los que exhiban un certificado  
7 expedido con la misma anticipación por el DCV o por un  
8 banco o empresa de depósito y custodia de valores  
9 constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos  
10 setenta y seis que acredite que el tenedor asistente  
11 tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa  
12 institución, debiendo expresarse la serie y el número  
13 de los títulos y el monto en pesos que ellos  
14 representan. En el evento de que concurra a la junta  
15 un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar  
16 la respectiva carta-poder que lo faculte para dichos  
17 efectos. vii) Los Bonos que el Emisor tenga en cartera  
18 por no haberlos colocado no se considerarán como tales  
19 para ningún efecto legal; viii) Serán objeto de las  
20 deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección,  
21 renovación, revocación, remoción o sustitución de los  
22 Representantes de los Tenedores de Bonos designados o  
23 elegidos, la autorización para los actos en que la ley  
24 lo requiera y, en general, todos los asuntos de  
25 interés común de los tenedores de Bonos; ix) De las  
26 deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará  
27 testimonio en un libro especial de actas que llevará  
28 el Representante de los Tenedores de Bonos. Se  
29 entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por  
30 el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a  
2 la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta  
3 deberá ser firmada por a lo menos tres de los  
4 tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no  
5 fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la  
6 primera junta de tenedores de Bonos que se celebre  
7 posteriormente. **DÉCIMO PRIMERO:** La suscripción o  
8 adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o  
9 adquirente, la aceptación y ratificación de todas las  
10 estipulaciones, normas y condiciones establecidas en  
11 la presente escritura de emisión y en los acuerdos que  
12 sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores  
13 de Bonos. **DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZACION DEL DIRECTORIO.**  
14 La emisión de bonos series **J cuatro** fue autorizada en  
15 la sesión ordinaria de Directorio de fecha **dieciséis**  
16 **de agosto de dos mil dieciocho**, cuya acta se encuentra  
17 reducida a escritura pública con fecha cinco de  
18 octubre de dos mil dieciocho en la Notaría de Santiago  
19 de don Patricio Raby Benavente, con Repertorio número  
20 diez mil veintiuno del año dos mil dieciocho. **DÉCIMO**  
21 **TERCERO: NORMAS SUBSIDIARIAS APLICABLES.** En subsidio  
22 de las estipulaciones del presente contrato de emisión  
23 de bonos, se aplicarán las normas legales y  
24 reglamentarias pertinentes y, además, las normas,  
25 dictámenes e instrucciones que la Superintendencia de  
26 Bancos e Instituciones Financieras imparta o pudiere  
27 impartir. **DÉCIMO CUARTO:** Todos los gastos necesarios  
28 en que incurra el Representante de los Tenedores de  
29 Bonos para el desempeño de cualesquiera de las  
30 funciones que contempla el presente contrato de



1 emisión de bonos, serán de cargo del Emisor, quien  
2 deberá autorizarlo y proveerlo oportunamente de los  
3 fondos necesarios para atenderlos. **DÉCIMO QUINTO:**  
4 **ARBITRAJE.** Cualquiera dificultad que pudiera surgir  
5 entre los tenedores de Bonos o su Representante, o  
6 entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de  
7 su vigencia o de su extinción, en la interpretación,  
8 aplicación, cumplimiento o terminación del contrato,  
9 incluso respecto de aquellas materias que según  
10 estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas  
11 no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en  
12 única instancia, por el árbitro arbitrador designado  
13 de común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en  
14 el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones  
15 quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y  
16 ser notificadas a las partes en la forma que el propio  
17 arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone  
18 designar en tal carácter a alguno de los árbitros  
19 integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de  
20 Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados  
21 por las partes en conflicto en el momento de  
22 producirse alguno de los eventos mencionados  
23 anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al  
24 respecto, la designación será efectuada por los  
25 Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en  
26 tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente  
27 respecto al procedimiento, debiendo fallar en única  
28 instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo  
29 podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido  
30 a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de



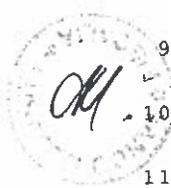
1 abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte  
2 de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá  
3 establecer en su fallo la parte que pagará las costas  
4 personales y procesales del arbitraje. No obstante lo  
5 establecido anteriormente, en caso de producirse un  
6 conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a  
7 los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare  
8 conveniente. DÉCIMO SEXTO: REMUNERACION DEL  
9 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. BANCO BICE,  
10 en su calidad de Representante de los Tenedores de  
11 Bonos percibirá la siguiente remuneración del Emisor:  
12 A) Una comisión inicial de aceptación del rol de  
13 Representante de los Tenedores de Bonos ascendente al  
14 equivalente en pesos a la suma de **doscientas**  
15 **veinticinco** unidades de fomento más el Impuesto al  
16 Valor Agregado, que se pagará una vez suscrito el  
17 presente contrato de emisión de Bonos. B) Una **comisión**  
18 **semestral** durante toda la vigencia de la emisión,  
19 ascendente al equivalente en pesos a la suma de  
20 **cincuenta** unidades de fomento, más el impuesto al  
21 valor agregado, la que se pagarán los días **primero de**  
22 **abril y primero de octubre** de cada año, mientras se  
23 mantengan en circulación bonos de la series **J cuatro**.  
24 Por otra parte, todos los gastos en que razonablemente  
25 incurra el Representante de los Tenedores de Bonos con  
26 ocasión del desempeño de las funciones que contempla  
27 la ley y el presente Contrato, incluidos los que se  
28 originen con ocasión de la citación y celebración de  
29 una junta de Tenedores de Bonos, entre los que se  
30 comprenden los honorarios de los profesionales



1 involucrados, publicación de avisos de citación y otro  
2 relacionados, serán de cargo del Emisor, quién deberá  
3 proveer oportunamente al Representante de los  
4 Tenedores de Bonos de los fondos para atenderlos. Los  
5 gastos deberán justificarse con los presupuestos y  
6 recibos correspondientes. Los honorarios de los  
7 aludidos profesionales involucrados se pagarán en  
8 función al tiempo efectivamente utilizado de acuerdo a  
9 remuneración de mercado vigente. **DÉCIMO SÉPTIMO:** Don  
10 Sebastián Pinto Edwards y don Rodrigo Violic Goic,  
11 ambos en representación del **BANCO BICE**, aceptan  
12 expresamente en este acto el cargo de Representante de  
13 los Tenedores de Bonos que se le ha conferido a su  
14 representado, declarando conocer y aceptar los  
15 términos, modalidades y condiciones de la emisión  
16 establecida en este instrumento, así como la  
17 legislación aplicable. **DÉCIMO OCTAVO:** Para todos los  
18 efectos del presente contrato, las partes fijan su  
19 domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la  
20 competencia de sus Tribunales de Justicia. **LA**  
21 **PERSONERÍA** del señor BONIFACIO BILBAO HORMAECHE como  
22 representante del BANCO SECURITY, consta de la  
23 escritura pública de fecha cinco de octubre de dos mil  
24 dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don  
25 Patricio Raby Benavente, la que no se inserta por ser  
26 conocida de las partes y del Notario que autoriza. **LA**  
27 **PERSONERÍA** de los señores Sebastián Pinto Edwards y  
28 Rodrigo Violic Goic como representantes del BANCO  
29 BICE, consta de escrituras públicas de fecha  
30 diecisiete de enero de dos mil dos y veintinueve de



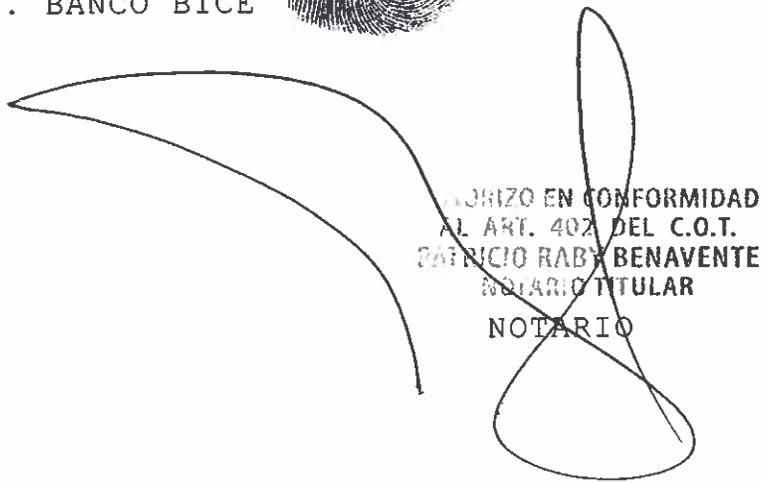
1 agosto de dos mil seis, ambas otorgadas en la notaría  
2 de Santiago de don Enrique Morgan Torres, las que no  
3 se insertan por ser conocida de las partes y del  
4 Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura  
5 firman los comparecientes. Doy fe. ✓  
6  
7  
8

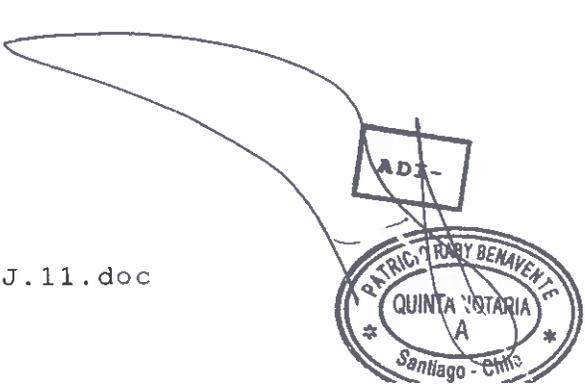


9  
10   
PP. BANCO SECURITY

11  
12  
13   
14  
15 PP. BANCO B

16  
17  
18  
19   
20 PP. BANCO BICE

21  
22  
23   
24 HIZO EN CONFORMIDAD  
AL ART. 402 DEL C.O.T.  
25 PATRICIO RABY BENAVENTE  
NOTARIO TITULAR  
26 NOTARIO  
27

28  
29  
30   
31



INUTILIZADA  
Art. 404 C.O.T.



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 CIONANDO LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE DEJA CONSTANCIA  
2 DE LO SIGUIENTE: COPIAS DE LA TABLAS ANTES  
3 MENCIONADAS SE PROTOCOLIZAN AL FINAL DE MIS REGISTROS  
4 DEL PRESENTE MES BAJO EL NÚMERO 145-2018.- CONFORME.  
5 Doy fe.-

6  
7  
8  
9 NOTARIO  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16



17  
18 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
19  
20 SANTIAGO 21 NOV 2018  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T



Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text, possibly a signature or name.

Faint, illegible text at the bottom left corner.

OT Pop. 11236-2018  
 Fecha 12-NOV-18  
 Prot. N° 145-2018

QUINTA NOTARIA  
 Santiago - Chile

**BANCO security**

TABLA DE DESARROLLO  
 BONOS SUBORDINADOS BANCO SECURITY SERIE J4

USECJ41018

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	Desde el 1 de abril de 2039
Tasa de interés	2,90% anual
Tasa de interés base semestral	1,4500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de octubre de 2018
Fecha de vencimiento	1 de octubre de 2048

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 abril 2019	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
2	2		1 octubre 2019	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
3	3		1 abril 2020	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
4	4		1 octubre 2020	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
5	5		1 abril 2021	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
6	6		1 octubre 2021	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
7	7		1 abril 2022	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
8	8		1 octubre 2022	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
9	9		1 abril 2023	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
10	10		1 octubre 2023	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
11	11		1 abril 2024	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
12	12		1 octubre 2024	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
13	13		1 abril 2025	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
14	14		1 octubre 2025	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
15	15		1 abril 2026	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
16	16		1 octubre 2026	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
17	17		1 abril 2027	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
18	18		1 octubre 2027	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
19	19		1 abril 2028	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
20	20		1 octubre 2028	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
21	21		1 abril 2029	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
22	22		1 octubre 2029	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
23	23		1 abril 2030	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
24	24		1 octubre 2030	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
25	25		1 abril 2031	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
26	26		1 octubre 2031	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
27	27		1 abril 2032	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
28	28		1 octubre 2032	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
29	29		1 abril 2033	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
30	30		1 octubre 2033	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
31	31		1 abril 2034	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
32	32		1 octubre 2034	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
33	33		1 abril 2035	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
34	34		1 octubre 2035	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
35	35		1 abril 2036	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
36	36		1 octubre 2036	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
37	37		1 abril 2037	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
38	38		1 octubre 2037	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
39	39		1 abril 2038	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
40	40		1 octubre 2038	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
41	41	1	1 abril 2039	7,2500	25,0000	32,2500	25,0000	475,0000
42	42	2	1 octubre 2039	8,8875	25,0000	31,8875	50,0000	450,0000
43	43	3	1 abril 2040	6,5250	25,0000	31,5250	75,0000	425,0000
44	44	4	1 octubre 2040	6,1625	25,0000	31,1625	100,0000	400,0000
45	45	5	1 abril 2041	5,8000	25,0000	30,8000	125,0000	375,0000
46	46	6	1 octubre 2041	5,4375	25,0000	30,4375	150,0000	350,0000
47	47	7	1 abril 2042	5,0750	25,0000	30,0750	175,0000	325,0000
48	48	8	1 octubre 2042	4,7125	25,0000	29,7125	200,0000	300,0000
49	49	9	1 abril 2043	4,3500	25,0000	29,3500	225,0000	275,0000
50	50	10	1 octubre 2043	3,9875	25,0000	28,9875	250,0000	250,0000
51	51	11	1 abril 2044	3,6250	25,0000	28,6250	275,0000	225,0000
52	52	12	1 octubre 2044	3,2625	25,0000	28,2625	300,0000	200,0000
53	53	13	1 abril 2045	2,9000	25,0000	27,9000	325,0000	175,0000
54	54	14	1 octubre 2045	2,5375	25,0000	27,5375	350,0000	150,0000
55	55	15	1 abril 2046	2,1750	25,0000	27,1750	375,0000	125,0000
56	56	16	1 octubre 2046	1,8125	25,0000	26,8125	400,0000	100,0000
57	57	17	1 abril 2047	1,4500	25,0000	26,4500	425,0000	75,0000
58	58	18	1 octubre 2047	1,0875	25,0000	26,0875	450,0000	50,0000
59	59	19	1 abril 2048	0,7250	25,0000	25,7250	475,0000	25,0000
60	60	20	1 octubre 2048	0,3625	25,0000	25,3625	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO  
BONOS SUBORDINADOS BANCO SECURITY SERIE J4

USECJ41018

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	Desde el 1 de abril de 2039
Tasa de interés	2,90% anual
Tasa de interés base semestral	1,4500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de octubre de 2018
Fecha de vencimiento	1 de octubre de 2048

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 abril 2019	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
2	2		1 octubre 2019	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
3	3		1 abril 2020	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
4	4		1 octubre 2020	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
5	5		1 abril 2021	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
6	6		1 octubre 2021	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
7	7		1 abril 2022	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
8	8		1 octubre 2022	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
9	9		1 abril 2023	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
10	10		1 octubre 2023	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
11	11		1 abril 2024	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
12	12		1 octubre 2024	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
13	13		1 abril 2025	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
14	14		1 octubre 2025	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
15	15		1 abril 2026	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
16	16		1 octubre 2026	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
17	17		1 abril 2027	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
18	18		1 octubre 2027	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
19	19		1 abril 2028	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
20	20		1 octubre 2028	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
21	21		1 abril 2029	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
22	22		1 octubre 2029	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
23	23		1 abril 2030	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
24	24		1 octubre 2030	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
25	25		1 abril 2031	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
26	26		1 octubre 2031	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
27	27		1 abril 2032	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
28	28		1 octubre 2032	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
29	29		1 abril 2033	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
30	30		1 octubre 2033	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
31	31		1 abril 2034	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
32	32		1 octubre 2034	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
33	33		1 abril 2035	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
34	34		1 octubre 2035	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
35	35		1 abril 2036	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
36	36		1 octubre 2036	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
37	37		1 abril 2037	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
38	38		1 octubre 2037	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
39	39		1 abril 2038	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
40	40		1 octubre 2038	7,2500		7,2500	0,0000	500,0000
41	41	1	1 abril 2039	7,2500	25,0000	32,2500	25,0000	475,0000
42	42	2	1 octubre 2039	6,8875	25,0000	31,8875	50,0000	450,0000
43	43	3	1 abril 2040	6,5250	25,0000	31,5250	75,0000	425,0000
44	44	4	1 octubre 2040	6,1625	25,0000	31,1625	100,0000	400,0000
45	45	5	1 abril 2041	5,8000	25,0000	30,8000	125,0000	375,0000
46	46	6	1 octubre 2041	5,4375	25,0000	30,4375	150,0000	350,0000
47	47	7	1 abril 2042	5,0750	25,0000	30,0750	175,0000	325,0000
48	48	8	1 octubre 2042	4,7125	25,0000	29,7125	200,0000	300,0000
49	49	9	1 abril 2043	4,3500	25,0000	29,3500	225,0000	275,0000
50	50	10	1 octubre 2043	3,9875	25,0000	28,9875	250,0000	250,0000
51	51	11	1 abril 2044	3,6250	25,0000	28,6250	275,0000	225,0000
52	52	12	1 octubre 2044	3,2625	25,0000	28,2625	300,0000	200,0000
53	53	13	1 abril 2045	2,9000	25,0000	27,9000	325,0000	175,0000
54	54	14	1 octubre 2045	2,5375	25,0000	27,5375	350,0000	150,0000
55	55	15	1 abril 2046	2,1750	25,0000	27,1750	375,0000	125,0000
56	56	16	1 octubre 2046	1,8125	25,0000	26,8125	400,0000	100,0000
57	57	17	1 abril 2047	1,4500	25,0000	26,4500	425,0000	75,0000
58	58	18	1 octubre 2047	1,0875	25,0000	26,0875	450,0000	50,0000
59	59	19	1 abril 2048	0,7250	25,0000	25,7250	475,0000	25,0000
60	60	20	1 octubre 2048	0,3625	25,0000	25,3625	500,0000	0,0000